

## RELATORÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

En la Ciudad de México, siendo las **11 horas con 10 minutos** del día **19 de enero de dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; **Lic. Alejandro Altamira Salazar**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el **Lic. Juan Romero Tenorio**, en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; **Lic. Hazziel Padilla Doval**, en representación de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; la **Licda. Dulce Claudia Colín Colín**, en representación de la Secretaría de la Mujer de la Ciudad de México; el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; la **Dra. Ilian Blanco García**, en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; la **Licda. Rita Magali Cadena Amador**, en representación de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez**, en representación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

### II. ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2023, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité:

1. **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE) -Modificación**
2. **Secretaría de Gobierno (SEGOB)**
3. **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México**
4. **Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)**
5. **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**
6. **Instituto de la Vivienda (INVI)**
7. **Alcaldía Iztacalco**
8. **Alcaldía Venustiano Carranza**
9. **Alcaldía Xochimilco**
10. **Alcaldía Gustavo A. Madero**
11. **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Ciudad de México)**



12. Instituto de la Juventud (INJUVE)
13. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Ciudad de México)-Modificación
14. Asuntos Generales

**Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez:** Muchas gracias. Una vez confirmado que contamos con el quórum legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las 11:10 horas del 19 de enero de 2023 declaró formalmente instalada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADE**. Le agradezco al SECRETARIO TÉCNICO, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: COPLADE/SO/I/01/2023.** Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe quórum legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2023, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

**Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez:** Solicito al Secretario Técnico procedamos con la aprobación del orden del día correspondiente.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Dado que fue compartido previamente con ustedes el Orden del Día de la sesión se procede a la lectura del acuerdo:

**COPLADE/SO/I/02/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023.

Damos un momento para que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el Acuerdo, Presidente, y tenemos como primer punto a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ya se encuentra ahí su representante.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Miguel Ángel Vera Luquín:** Buenos días a todas y todos, Miguel Vera, Director de Seguro de Desempleo, solamente es una actualización de la UMA. La UMA cada año entra en vigor a partir del 1 de febrero, entonces lo único que hacemos es actualizar nuestras metas y el monto del apoyo en función de lo que dicta la Ley de Protección y Fomento al Empleo, de tal manera que en el año 2022 el apoyo de 30 UMAS que considera el Seguro de Desempleo ordinario



consistía en 2 mil 925 punto 09 y para 2023 es de 3 mil 153 punto 70. En función de ello se actualizan nuestras metas, para pasar de 13 mil 470 que teníamos en las reglas de operación originales a 13 mil 23, con la actualización de la UMA. Eso es todo, no sé si hubiera alguna duda.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Hay algún comentario por parte de los vocales? Agustín.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** No hay comentarios por el tema de la actualización, pero quisiera aprovechar que es el primer programa que se va a sesionar, aunque sea una modificación. Estamos a un par de días de que se entreguen los calendarios de presupuesto autorizado, para que podamos ya iniciar en forma el ejercicio del presupuesto, y es bueno comentar que parte de las mejoras en el seguimiento de los programas presupuestarios es, en específico, todos aquellos que tienen gastos de operación asociados, como es el caso de STyFE, y que tienen diferentes componentes en sus programas, los compromisos, que se deben de solicitar a su sectorial, deberán ser de carácter anual, conforme lo indica la publicación y por componente, es decir, en este caso, una forma de ejemplificarlo, deberá ser un compromiso por el componente de Seguro al Desempleo, un compromiso sobre la misma clave presupuestal que es posible en el sistema realizarlo sobre el Seguro de Desempleo Activo, un componente por los facilitadores y un componente por los gastos de operación, ahora bien, los gastos de operación, al ser insumos que se adquieren para la propia realización de los programas, estos deberán ser forzosamente registrados en las partidas presupuestales que correspondan, asociados al destino de gasto identificador del programa social, 77 o 78 según corresponda, y en el programa presupuestario que asocia al programa social, es decir, tendrán que ser clasificados en los capítulos 2000, 3000, 5000 y apegados a Ley de Adquisiciones que le corresponda.

Entonces, para que lo consideren y sea de manera ordenada, no podemos estar en situaciones en tardanza en el ejercicio de los compromisos, y también a la vez la liberación de las opiniones favorables, les perdería de favor que, es muy complicado darles seguimiento a los programas cuando se solicita una CLC por un monto de la ministración que corresponde, de acuerdo con la temporalidad que se está plasmando en la reglas de operación y posteriormente se piden parcialidades, y cinco meses después piden unos retroactivos de meses anteriores y eso complica mucho la operación, porque además de todo, generalmente en estas circunstancias, durante el año se hacen modificaciones a las reglas de operación y esto no permite que haya transparencia con los órganos fiscalizadores, y hemos tenido bastantes temas que, obviamente, recaen en la autorización de este órgano colegiado y también en cada uno de ustedes, por eso la prevención de que sea de manera más ágil el ejercicio del presupuesto, y que también ustedes tengan el acercamiento con nosotros para facilitar cualquier movimiento. Básicamente eso sería todo en los programas en general, y quise tomar STyFE porque es un buen ejemplo, que generalmente mandan ellos mandan ordenadas sus peticiones y, adicionalmente, tiene componentes y tiene gastos de operación asociados, igual que facilitadores. Muchas gracias.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Miguel Ángel Vera Luquín:** Al respecto quisiera precisar que, efectivamente, esta modificación a la regla de operación obedece a que detectamos que en ejercicios anteriores tenían problemas para cerrar la cuenta pública, porque las reglas de operación daban hasta 90 días para que los beneficiarios pudieran reclamar los recursos, ajustamos reglas de operación para que esos 90 días se conviertan en 15 o en 30 días a más tardar, y el ejercicio de los recursos sea más



ágil, y no tengamos que esperar hasta que termine el año. El año pasado incluso, no pudieron cerrar la cuenta a tiempo porque los estados de cuenta se entregan un mes después, y como traían desfasado todo el proceso... Habitualmente sometían a consideración de este Órgano la aprobación de sus reglas de operación hasta que estaba publicada la UMA, y eso retrasaba la operación cuando menos un mes. Nosotros, en este momento ya tenemos facilitadores y estamos listos para operar, si hubiéramos aprobado nuestras reglas en este momento, ya tendríamos el tiempo en contra, por eso es que se hace la modificación en este momento, y no esperamos a la aprobación. Muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias. Sí, creo que el sentido se entiende que la UMA se actualiza en febrero, pero me parece que es preventivo lo que está planteando Finanzas. Si no hay más comentarios. De no haber comentarios, leo el Acuerdo correspondiente, que es el siguiente:

**COPLADE/SO/I/03/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)**, denominado:

- **"SEGURO DE DESEMPLEO" Y EL SUB PROGRAMA "SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO" DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de los programas sociales, así como apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente. Así mismo, será su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un momento para que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el Acuerdo, Presidente, y tenemos como siguiente punto la presentación que realiza la **Secretaría de Gobierno**, sobre su programa social.

**Secretaría de Gobierno, José Alberto Gutiérrez:** Muchas gracias, primeramente feliz año y éxito para todos. El Instituto de Reinserción Social dependiente de la Secretaría de Gobierno, presenta el programa "Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal", es un programa con el que nosotros establecemos una línea base para poder hacer procesos de intervención y organización social de manera integral, para todas aquellas personas que egresan del sistema de justicia penal, en particular para aquellas que integran un grupo de atención prioritaria. Este programa lo hemos subdividido en dos subprogramas: uno que tiene que ver con la entrega de un kit de artículos básicos, que es un dispositivo de atención inicial para todas aquellas personas que salen y que no tienen redes de apoyo, no cuentan con una red de apoyo institucional o familiar, y que requieren movilizarse al egresar del centro, entonces este kit contiene una tarjeta de movilidad integrada, una prenda de ropa, artículos de aseo personal y una barra energética, el universo de población que estamos estimando atender en función de los registros del Instituto son 1500 personas; el otro subprograma tiene que ver con aquellas personas que demandan la necesidad de incorporarse a un empleo de carácter formal sujetos a un trabajo subordinado y que de una o de otra manera



ya han sido intervenidos, ya vienen en un dispositivo con nosotros, pero que tienen esa necesidad o esa demanda de incorporarse a un empleo de carácter formal, cumpliendo un número de horas establecido, en este caso, les estamos estableciendo 6 horas, y que nuestro universo que estamos planteando son 120 personas, y una beca mensual de 5 mil 500 pesos, con una tarjeta adicional de transporte, con el costo incluido de 165 pesos. Esos son nuestros dos subprogramas, creemos que con estos dos y en función de la experiencia que hemos venido teniendo nos permite enganchar a las personas que tienen estas dos particularidades a los que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, y con los cuales se inician procesos más complejos de reinserción social que tienen que ver, además de la parte del empleo, con la regularización de trayectorias académicas, con el acompañamiento socioemocional, entonces son programas con los cuales atendemos necesidades básicas, pero que también nos permiten darle una atención mucho más integral, es cuanto a todo lo relacionado con este programa social denominado Atención prioritaria a personas egresadas del sistema de justicia penal. La suma de los dos programas son 3 millones de pesos, y con eso creemos que, así como en otros años, podemos incidir notablemente en este sector que tiene necesidades muy particulares. Es cuanto, señor Secretario.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** No sé si hay algún comentario.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Sí, Agustín Rodríguez de Administración y Finanzas. Si bien están alojados en un componente presupuestario de una misma clave y una misma medición, seguimos manejando dos componentes en estos apoyos ¿verdad?

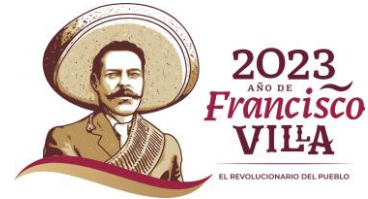
**Secretaría de Gobierno, José Alberto Gutiérrez:** Sí, de hecho, por ejemplo, el programa de Atención Prioritaria, tiene asignado máximo 1 millón de pesos, y nosotros estamos estimando comprar los kits con importe de 666.66, que no superaría el millón de pesos, es decir, serían 999 mil 900 pesos que son los que tenemos etiquetado a ese programa, que el año pasado era programa social y que en este caso, por efectos del ajuste presupuestal, nos ajustaron los programas presupuestales, eran tres programas y nos los unieron y nos los dejaron en uno sólo, que es Atención Prioritaria, aun así conservamos la diferenciación, tanto en el ejercicio como en el seguimiento, para el caso del programa Apoyo para el Impulso Laboral, son 2 millones de pesos y nosotros tenemos estimado gastarnos aproximadamente 1 millón 900 mil pesos en este subprograma, entonces, sí mantenemos la diferenciación, tanto en el seguimiento como en los apoyos que se van a brindar en cada uno de los dos subprogramas, la realidad es que los subprogramas corresponden a uno de los programas que se ejercieron durante el 2022. Entonces, sí tenemos separado tanto el número de beneficiarios, como el seguimiento que se hará a cada uno de ellos, para efectos de la calendarización presupuestal nosotros hicimos esa diferenciación, para que se tuviera claro cuánto y cuándo se ejercía de cada uno de los dos programas.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Que bueno que tocas lo de los programas presupuestarios, para hacer una aclaración, a lo mejor eso ha generado confusión, por cómo se manejaba a través de los años en la ciudad. Son dos cosas diferentes, la denominación que se les da y la orientación que se le da en el presupuesto al programa presupuestario, la modalidad que se le asigna; llámese “modalidad E”, “modalidad U” como un subsidio, la “modalidad S” sujeto a reglas de operación, no tiene nada que ver con la denominación o la operación que ustedes le pongan a su programa, no se pierde su carácter de programa social, por estar clasificado en otro rubro de programa presupuestario, solamente es para el tema de la medición y el seguimiento ¿Por qué digo esto? Porque muchos están



acercándose con nosotros inclusive ahí con Víctor, por eso aprovecho que hoy hay bastantes áreas administrativas, que se está causando confusión donde dicen “Yo no lo voy a someter al COPLADE sino a EVALÚA, porque ahora me lo cambiaron”, no, eso no sucede, solamente es para la cuestión de la medición y en dónde está ubicado el dinero, ¿por qué lo digo? Porque muchas era veces era al revés, a todo le decíamos que era un problema social y en realidad era una acción que no era orientada al beneficio de la población de manera directa, sino era a través de facilitadores y a través de un componente de un servicio que prestaba la Alcaldía o cualquiera otra unidad administrativa, que no necesariamente era el dinero directo para el beneficiario, pongo el ejemplo como lo es el programa Seguro de Desempleo, como Mi Beca para Empezar, que el dinero si llega de manera directa y sin ningún intermediario, sin embargo, hay otros, que son Promotores Culturales, que es un beneficio para la población en el sector cultural, que se da a través de estas personas que son los facilitadores, que son las empresas, que son las personas da la parte cultural, que si bien es un servicio que proporciona la Ciudad o lo proporciona la unidad administrativa, a nombre de la Ciudad, pues obviamente no recibe el dinero directo, nada más es un tema de tratar de clasificarlos en un orden, porque fue algo que nos ha pedido el Congreso, el Congreso nos dice “das mucho dinero en apoyos, en subsidios y en reglas de operación sí se ve muy padre, pero no das nada de servicios”, entonces nosotros estamos clasificando de mejor manera en muchos programas, en una modalidad de bienes y servicios, porque todos esos servicios se dan a través de programas, que esta parte en particular, ustedes los clasifican el Capítulo 4000, en la 4412 y en la 4419 que de manera específica ya van y nos indican a dónde va la clasificación del gasto como es a particularidad del sistema y la justificación que nos indica cómo se desagrega el gasto ya de una manera más específica a nivel contable y a nivel presupuestal, entonces, no quiero que se preocupen que ahora ya les quitamos, no les quitamos, la razón de estos subprogramas sociales, sino tampoco vamos a cambiar eso, inclusive en el nuevo manual sólo trae los ajustes de que las modalidades estaban acotadas a ciertos capítulos de gasto, esas modalidades ya pueden abarcar más capítulos de gasto y dando pauta a que se pueda mover mejor su presupuesto, y englobarlos es muy fácil porque ya tienen menos programas presupuestales. Entonces, no es que los hayamos quitado, quise hacer la aclaración porque sí es pertinente que no se pierda el sentido, y también ya sucedió con lo que avanzamos con la Secretaría de Educación, ellos también fusionaron en dos programas en un programa presupuestario que va a hacer una mejor medición y obviamente se va a ver el impacto a la población en cuestión de mención y de valor público, no solamente en cuánto les dábamos, generalmente decíamos “¿cuántos lápices compramos para atender algo, que eso no servía de nada”, ahora vamos a decir que porcentaje de la gente ha sido beneficiada, eso es algo en lo que hemos avanzado en conjunto, con el apoyo de todos, solo era algo en lo que quería acotar. Muchas gracias, y considero que efectivamente estos dos componentes tenían que tener forzosamente dos compromisos.

**Secretaría de Gobierno, José Alberto Gutiérrez:** El integrarlos en un solo programa la realidad es que nos ayuda y nos facilita llevar el acompañamiento y el seguimiento administrativo, en ambos casos, vuelvo a insistir, son programas que tienen que ver con herramientas de enganche con las cuales iniciamos procesos de intervención mucho más integrales, y esto nos unifica y a nosotros nos permite establecer un procedimiento mucho más controlado, porque al final lo integramos en un solo proceso, tanto la integración de expedientes como el acompañamiento del personal técnico, la realidad es que a nosotros también nos facilita un poco la parte administrativa de acompañamiento y seguimiento, pero conservamos y preservamos esa diferenciación, a diferencia del año pasado, pero cada uno respeta los compromisos financieros que en este caso se han establecidos en el presupuesto.



**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Alberto, ¿no sé si haya algún otro comentario? Pablo, adelante.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Sergio Ocampo Baeza:** Buenos días, con su permiso Presidente. Nada más es una aclaración, ahí en la tabla de orientación y programación presupuestal, en cuanto al costo de la tarjeta tienen un costo de 165 pesos, pero en la página 7, primer párrafo, refieren 150. No sé si sea correcta, cómo es la forma en que la están manejando.

**Secretaría de Gobierno, José Alberto Gutiérrez:** Dentro del desglose presupuestal nosotros estamos estableciendo 165 pesos, que es el monto total de la tarjeta incluyendo el costo de la misma, que tiene un costo de 15 pesos, pero ya el importe que le corresponde o la precarga que va a tener la tarjeta, es de 150 pesos, pero en términos presupuestales, nosotros lo dejamos incluyendo el costo de la tarjeta que nos cuesta 15 pesos.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana (SCC), Pablo Sergio Ocampo Baeza:** OK. Muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Algún otro comentario? Sí, Alejandro Altamira, adelante.

**Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar:** Sí, con su venia, señor presidente. Aunque no es un tema de fondo, pero sí de forma, nada más verificar el numeral 6 de las presentes reglas de operación, en lo que respecta a la meta física en cuanto a la meta de cobertura, el porcentaje que se va a abarcar, por favor. Es cuanto.

**Secretaría de Gobierno, José Alberto Gutiérrez:** Perdón pero cuál sería la pregunta en lo particular, en cuanto a las metas y a la cobertura.

**Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar:** En el numeral 6 de las reglas de operación, se habla de las metas físicas en donde se hace la referencia de que se va a alcanzar una meta de cobertura del 5.4, y en la operación básicamente creo que es del 19,57%. Dice: meta de cobertura: 1564 por 100 te da una cobertura de 5.4, al parecer, ese dato debiera ser 19.57 o 19.5. No sé cuál es el correcto.

**Secretaría de Gobierno, José Alberto Gutiérrez:** En el caso de cobertura, nosotros estamos haciendo la referencia a todo el universo de la población que egresa del Sistema de Justicia Penal, el año pasado fueron 7664, de ese gran universo de población, aproximadamente, poco menos del 10% son de los que egresan y tienen situación de atención que se clasifican dentro de los grupos de atención prioritaria. En este sentido, nosotros establecemos que son más o menos 1500 personas que pertenecen a este subgrupo, y que dentro de nuestro objetivo, dentro de la atención es justamente vincularnos a ese 5%, que tiene o que demanda estas necesidades de atención inmediata, entonces, en realidad nosotros estaremos abarcando a ese 5% que se acerca al Instituto o que los encontramos dentro de los centros de internamiento y son los que podemos atender de manera directa acá en el Instituto de Reinserción Social.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** No sé si con eso queda Alejandro, o tiene alguna otra pregunta.



**Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar:** No, básicamente era la precisión, porque aquí en la cobertura, prácticamente no sé precisa cómo se determina este 5.4, básicamente.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Sergio Ocampo Baeza:** Un comentario, igual es una cuestión de forma, pero es razonable porque precisamente en la tabla de arriba refieren ese 19.5%, y la operación aritmética da ese 19.5, y manejan 5.4. Aparentemente, es la forma, pero arriba aparece así.

**Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar:** A lo que hace referencia el licenciado es en cuanto a la población objetivo, en el recuadro que está arriba del numeral 6 de metas físicas, que es en la cuantificación de la población objetivo, en la que se habla en el último párrafo, que es que representa casi el 19,5% del total de la población. Es cuanto.

**Secretaría de Gobierno, José Alberto Gutiérrez:** Ya detecté el punto al que están refiriendo, tienen razón. Ahí vamos a hacer un ajuste en la operación aritmética.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias, no sí tengan algún otro comentario. Si no hay más comentarios, leo el Acuerdo correspondiente, que es el siguiente:

**COPLADE/SO/I/04/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban el Programa Social solicitado por la **Secretaría de Gobierno**, denominado:

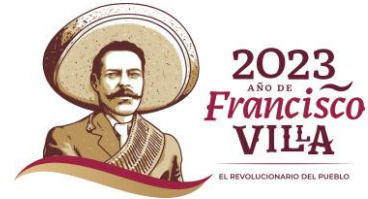
- **Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Gobierno**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de los programas sociales; apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente. Asimismo, será su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el Acuerdo, Presidente, y podemos pasar al siguiente punto que presenta la **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México**, para lo que le cedemos la palabra a su representante.

**Secretaría de Mujeres, Dulce Colín Colín:** Muchas gracias señor Secretario. Buenos días a todas y todos. Esta sesión queremos poner a consideración del COPLADE, la aprobación para las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2023 del Programa Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia, este es un programa prioritario para la Secretaría de las Mujeres, en el que, además del seguimiento a las mujeres que viven violencia, prioritariamente las que están identificadas con riesgo feminicida, les brindamos servicios de atención psicológica, jurídica y social, y con este programa hacemos una transferencia mensual durante 6





meses y 9 meses en casos extraordinarios por un monto equivalente al salario mínimo. No tiene mayores modificaciones a lo que tuvimos el año pasado, el presupuesto sigue siendo 50 millones de pesos, pero ajustamos el monto mensual, al equivalente del salario mínimo aprobado este año, y tenemos una meta de llegar al menos... poquito más de 1320 mujeres, y el monto equivale a 6 mil 310 pesos. No sé si alguien tiene alguna duda o comentario sobre el programa.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Algún comentario? Si no hay comentarios, leo el acuerdo correspondiente, que es el siguiente:

**COPLADE/SO/I/05/2023.-** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban el Programa Social solicitado por la **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México**, denominado:

- **Bienestar para las mujeres en Situación de Violencia.**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de los programas sociales; apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiéndose que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente. Asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiéndose que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el Acuerdo, Presidente. Podemos pasar al siguiente punto que presenta la **Secretaría del Medio Ambiente**, ¿Fernando, lo vas a presentar?

**Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Abraham Fernando Sánchez Vega:** Tenía entendido que presentaba la Ingeniera Columba. Se encuentra aquí la Directora General la Ing. Columba, ponemos a consideración del COPLADE, las reglas de operación del Programa Altépetl Bienestar 2023, este programa tiene el objetivo de proteger, conservar, restaurar los ecosistemas, los agro-ecosistemas y los servicios ambientales así como el implementar proyectos de desarrollo comunitario, la diversidad de formas de turismo, la vigilancia y el monitoreo continuo, fomentar las actividades productivas agropecuarias sustentables y agroecológicas, rescatar y fortalecer el patrimonio biocultural, la capacitación, el acompañamiento técnico, social y productivo y otorgar acceso equitativo, participativo e incluyente para hombres y mujeres, del suelo de conservación de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de ayudas, apoyos y estímulos para las diferentes actividades que comprenden los cinco componentes de este programa, este programa está integrado por cinco componentes que son: componente Bienestar para el Bosque, el componente Bienestar para el Campo, el componente Sembrando Vida Ciudad de México, el componente Facilitadores de Servicios y el componente Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural. Dentro de este Programa y de estos 5 componentes, nuestro presupuesto destinado para este programa es de Mil 100 millones distribuidos entre estos 5 componentes del programa.



Este programa atiende nueve alcaldías, de las cuales, siete de ellas tienen actividades agropecuarias, y las nueve tienen que ver con la parte de conservación, y de restauración de todo lo que tiene que ver con los recursos naturales y las áreas naturales protegidas, en este sentido, esta es la cobertura del programa y el monto y los cinco componentes a los que está están destinados dentro de este Programa, el cual sometemos y ponemos a la consideración y aprobación de este honorable órgano colegiado.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Fernando ¿Hay algún comentario? De no haber comentarios, leo el Acuerdo correspondiente, que es el siguiente:

**COPLADE/SO/I/06/2023.-** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban el Programa Social solicitado por la **Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)**, denominado:

- **Programa Altépetl Bienestar 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de los programas sociales; apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente. Asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el Acuerdo, Presidente. Podemos pasar al siguiente punto que le corresponde a la presentación de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**. Está Magaly presente.

**Secretaría de Cultura, Rita Magaly Cadena Amador:** Buenos días a todas y todos. El programa que vamos a presentar es “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023”, me voy a enfocar en los cambios, sí son algunos, sobre todo porque el año pasado... Son dos acciones dentro del propio programa, son los Colectivos como tal y los Artistas de Base Comunitaria, pero el año pasado no se especificaban y no se ponían incluso desde las áreas responsables.

Inició en el 1.3 unidades administrativas involucradas en la instrumentación del programa social, se incorporan la Jefatura de Unidad Departamental del Programa de Festivales Comunitarios, como la operación directa de la programación de los artistas y elencos de base comunitarios, la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria ya estaba como el operador directo del programa de Colectivos; la siguiente modificación, bueno, se incorpora la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales, en lo que son la alineación programática, como reconocimiento del documento más importante a nivel mundial sobre el tema de los derechos culturales comunitarios; también en los antecedentes incorporamos los resultados del año 2022, que es que se programaron 900 actividades, pero superamos la meta, logrando realizar 1350 actividades. En Colectivos Culturales Comunitarios se prevé para este año, bueno el año pasado se benefició a 300 colectivos y se benefició a 64 mil 817 usuarios y usuarias, y a los



artistas de base comunitaria se benefició a 715 artistas con lograr una meta de 72 mil 311 usuarios, la meta del año pasado eran 51 mil 450 y logramos tener un resultado de 137 mil 128, esto ha hecho también que tengamos una reducción del presupuesto por eficacia, pero no de metas.

Otro cambio es en las causas centrales que determinan el problema social, en el pasado estaba más enfocado a la cuestión del acceso a la cultura, en estas Reglas de Operación están más enfocadas al derecho de la ciudadanía, ya que los colectivos son células de participación del derecho de la ciudadanía a participar en la vida cultural comunitaria de sus territorios. En los derechos sociales que son vulnerados, como consecuencia del programa social, se incorpora justamente el derecho a la libre asociación y el derecho a la identidad cultural y formas de expresión y manifestación, el derecho a la vida digna y el derecho a la ciudad.

En la población potencial, es 1 millón 143 mil 569 personas, que en el caso del programa, es toda nuestra población potencial. En justificación de por qué es un problema público, también se incorporan nuevos párrafos, reconociendo a los colectivos culturales y artistas de base comunitarios, como indispensables para el fortalecimiento de la vida cultural en la ciudad de México, el derecho a la auto organización y auto determinación de las personas, que se ve amenazado por la falta de recursos económicos, materiales, etc., debido a que no hay apoyos para las organizaciones que realicen sus proyectos culturales e intervenir dentro de sus territorios. Lo anterior se ve inmerso en un ejercicio democrático y de construcción de ciudadanía, ya que esto se basa en que todas las personas puedan tener diferentes recursos para manifestar sus opiniones y participar en la vida pública conforme a la diversidad y pluralidad cultural, con el objetivo de garantizar el desarrollo económico con la inclusión social, el cuidado del medio ambiente y la protección del patrimonio cultural y toda aportación relativa al bienestar social de la población fortaleciendo los procesos democráticos y ciudadanos.

El párrafo anterior se vincula con el hecho de fortalecer y construir un empoderamiento ciudadano y el constructo identitario que busca la integración cultural y social, a través de las acciones y políticas del Estado en conjunto con las y los ciudadanos para construir una agenda política social cultural e incluyente, por tanto el programa social contribuirá al desarrollo cultural comunitario a través de 191 proyectos artísticos culturales, tenemos una reducción, antes eran 300 ahora son 191 y 780 artistas de base comunitaria antes eran 714, aquí es muy poquita la reducción, los cuales también impactan en el objetivo general, que es ahora, promover actividades artísticas culturales mediante la implementación de 191 proyectos que se dividirán en dos periodos, esto también es un cambio sustancial, en el pasado, los anteriores cuatro años se sacaba la convocatoria de colectivos y era solo un periodo, este año no, este año consideramos que se puede eficientar mucho más en dos periodos y así tener un mejor impacto en los territorios... por esto en dos categorías, también proyecto de desarrollo comunitario y proyecto de activación cultural comunitario, que fomenta procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través de 573 actividades, el año pasado eran 900, que propician el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2023, y promover a 708 artistas, elencos, agrupaciones, dúos, tríos, asociaciones, comparsas comunitarias emanados de todos los territorios de la Ciudad de México, que estarán enfocados en la programación de actividades artísticas y culturales en los PILARES, red de FAROS, Centros Culturales, solicitud vecinal e instituciones, así como también beneficiar con apoyo económico a 25 personas facilitadoras de servicios, el año pasado fueron 100, de servicios que fungirán como especialistas dictaminadores. En los 191 Colectivos Culturales Comunitarios,



que esperamos podamos incidir en 40 mil habitantes como usuarios finales, y en el caso de artistas de base comunitarios con los 708 grupos en 70 mil habitantes, es decir en 110 mil, seguimos superando la meta... el año pasado como les decía fue de 54 mil, a pesar de tener una reducción presupuestal.

Los objetivos específicos se señalan bien estos periodos, los dos periodos, que serían en enero y en junio, en enero y junio sería donde se incorporarían los colectivos y los artistas, para tener dos periodos de implementación, y también algo que se adiciona, es que se vincularan a los Colectivos Culturales Comunitarios al programa de innovación cultural en el cual se buscará fortalecerlos para que formen empresas culturales, cooperativas culturales o cualquier forma de organización que decidan conforme con sus intereses. Buscamos también, ahora una profesionalización de los colectivos para que puedan tener una mayor independencia económica.

La etapa de la ejecución del programa social también se suma, por recomendación y observación de la Secretaría de las Mujeres, el poder acreditar con constancia alguna de las siguientes capacitaciones: Cultura para la paz en PILARES, Prevención y atención del acoso sexual, violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres en contextos de emergencia y crisis que impartirá la Secretaría de Mujeres, es decir, ahorita tenemos una capacitación muy enfocada a prevención de violencia y perspectiva de género, gracias a la Secretaría de Mujeres. También otra cuestión que se modifica, es que las actividades y los servicios que el colectivo proponga se buscará que sea también para la reapropiación del espacio público, calles, camellones, kioscos, parques, áreas comunes y unidades habitacionales, etc. Antes no estaba como visibilizado desde la intervención del espacio público.

La diferencia explícita entre los objetivos específicos y el objetivo general, el objetivo general será promover la participación de los colectivos y artistas de base comunitaria para realizar actividades culturales comunitarias para favorecer la construcción de conocimiento y compartición de saberes entre los habitantes de las 16 alcaldías, mientras que los objetivos específicos, buscan consolidar una red de colectivos culturales comunitarios y vincular a los artistas de base comunitarios en todos los espacios para una profesionalización de sus actividades artísticas.

En la población beneficiaria, nuevamente, reiteramos para 2023 será aproximadamente de 40 mil en el tema de colectivos y 70 mil en el caso de artistas de base comunitaria, las personas beneficiarias de servicios serán 25 especialistas dictaminadores, 191 colectivos culturales comunitarios y 708 artistas de base comunitaria. Esta población beneficiaria, como se divide en el punto 5.4, se divide en dos periodos y especificamos que serán 191 colectivos culturales, de los cuales 95 estarán en el periodo de enero a junio y 96 en el periodo de julio a diciembre; los 780 artistas de base comunitaria, de los cuales 354 estarán del periodo de enero a junio y 354 del periodo de julio a diciembre, además de 25 especialistas dictaminadores. Se establece que quien designará los espacios de intervención será la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas de Festivales Comunitarios.

También otra modificación, es que ya se mencionan a los artistas de base comunitaria y sus actividades que realizarán, que realizarán presentaciones, intervenciones, exhibiciones artísticas y culturales en cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, siendo asignados y programados por la Jefatura Unidad Departamental de Programación de Festividades Comunitarios... Y sus perfiles, contar con disposición



para realizar actividades artísticas con población de alta vulnerabilidad, contar con disponibilidad de horario, con trayectoria y experiencia artística en espacios públicos.

Otra modificación, se reiteran el punto 6 de metas físicas las metas 70 mil y 40 mil, y las metas físicas de operación, aquí ya se establece muy claramente en el periodo de febrero a diciembre... perdón en el primer periodo de enero a junio serán 33 colectivos de 100 mil, 32 colectivos comunitarios de 75 mil y 30 colectivos de 50 mil; en el segundo periodo de julio a diciembre solamente aumenta en el de 75 mil un colectivo, siguen 33 de 100 mil y 30 de 50 mil. En los artistas de base comunitaria de enero a junio 50 de 10 mil, 50 de 8 mil y 254 de 3 mil; y en el segundo periodo de julio a diciembre son las mismas metas de 50 de 10 mil, 50 de 8 mil y 254 de 3 mil, nuevamente en los de resultados se reitera que será 40 mil personas para colectivos y a través de 573 actividades emanadas de las intervenciones artísticas de los colectivos y en los artistas de base comunitario, aproximadamente 70 mil a través de las ejecuciones de las presentaciones de los 708 artistas de base comunitario.

Otra modificación, bueno, ya entramos a lo de programación y orientación presupuestal punto 7, el monto total autorizado de este programa social tiene un presupuesto total autorizado de 19 millones 999 mil pesos para el ejercicio fiscal 2023, el año pasado fue de 30 millones. Los apoyos económicos a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios serán entregados de la siguiente forma: especialistas dictaminadores, 2 millones 200 mil, que se entregarán en 11 ministraciones de 8 mil, de febrero a diciembre de 2023 recibiendo a mes vencido con excepción de la ministración del mes de diciembre que puede entregarse en el transcurso del mismo mes; colectivos culturales comunitarios 14 millones 475 mil pesos, a cada uno de los 191 colectivos culturales comunitarios y se entregan en el siguiente periodo, de enero a junio a los primeros 33, en dos ministraciones de 50 mil, para los de 100 mil, de 75 mil en los 32 proyectos en dos ministraciones de 37 mil 500 y en los de 50 mil en dos ministraciones de 25 mil a los 30 colectivos. Lo mismo se repite para el segundo periodo de julio a diciembre, solamente que en el de 75 mil se suma uno de 32 a 33.

También pusimos un ejemplo para que se pueda entender que son las actividades que esperamos que realicen los colectivos y pusimos este ejemplo, porque a veces quedaba mucha duda para los colectivos qué eran las sesiones, qué eran por ejemplo taller o qué era un curso, qué eran presentaciones, entonces pusimos este ejemplo.

La otra es que también aparecen ya los artistas de base comunitaria mucho más claros, el primer periodo de enero a junio 10 mil para cada uno de los 50 artistas que se entregarán en una sola ministración a mes vencido dentro de los primeros quince días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones; 8 mil para cada uno de los 50 artistas y elencos de base comunitaria, va en una sola ministración a mes vencido dentro de los primeros quince días y posteriores a que fueron programados y concluidas sus presentaciones; y 3 mil para cada uno de los 254 artistas y elencos de base comunitaria que se entregarán en una sola ministración a mes vencido dentro de los primeros quince días hábiles posteriores a mes en que fueron programadas y concluidas sus presentaciones, se repite exactamente igual en el periodo de julio a diciembre. También lo pusimos igual en una tabla donde ponemos el rubro, el número de ministraciones, la periodicidad, la frecuencia y el monto anual por beneficiario, en el caso de los dictaminadores serán 88 mil por cada dictaminador anualmente, esto a mes vencido y a los colectivos



igual como ya explicaba, en dos entregas con los 100mil, los de 75 mil y los de 50 mil, que da un monto total de 14 millones 475 mil, nuevamente el presupuesto total son 19 millones 999 mil.

En los requisitos y procedimientos de acceso, se establece en las reglas pasadas se decía que se podía atender en redes sociales desde Twitter, Instagram, Facebook, etc... ahora no, ahora se establece en la etapa de difusión solamente la atención en las dos oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental y en los siguientes correos que se pusieron en las reglas [colectivosculturalescdmx2023@gmail.com](mailto:colectivosculturalescdmx2023@gmail.com) y [judprogramasculaturales@gmail.com](mailto:judprogramasculaturales@gmail.com).

En otra modificación aparecen ya 8.3.3 los artistas de base comunitaria deberán cumplir con los siguientes requisitos, ya se establecen todos los requisitos que tienen que cumplir estos artistas. El otro punto... para los Colectivos Culturales Comunitarios, se establece que deberán de cumplir con un reporte cuando sea solicitado a través de las dos ministraciones que se les serán entregadas económicamente para la comprobación de los mismos; y se disminuye el procedimiento de baja, antes las bajas eran muy grandes, se ponían suspensiones, se ponían por muchas causales, ahora no, ahora solo se ponen dos: baja voluntaria, que es cuando colectivos a veces no ya no quieren concluir el proyecto, entonces se establece que cuando la persona beneficiaria facilitadora de servicios por no convenir a sus intereses puede presentar su baja voluntaria, deberá acudir a la Jefatura Departamental para establecer su baja voluntaria, cumplir con todos los procedimientos administrativos y en caso de poder asistir por causa de una fuerza mayor será resultado por la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario; y se establecen las bajas también por causales, esto es sobre todos por incumplimiento de los lineamientos, los cuales ellos firman.

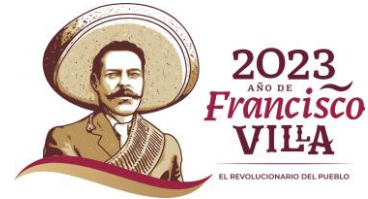
Y bueno se establece las unidades administrativas responsables en colectivos culturales, como dije ya, la Jefatura Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria y la de Artistas de Base Comunitaria la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria. Ponemos todo el cronograma, donde se establecen ahora la realización de este programa en estos dos periodos, sobre todo para su solicitud de recepción y en general... Bueno, de los indicadores todo lo demás dejamos, obviamente se ajusta todos los indicadores de porcentaje de la meta que tenemos a este año, y pues sería lo único que se modifica. Muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias Magaly. No sé si ¿hay algún comentario? Alejandro Altamira de Contraloría, adelante.

**Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar:** Hola, ¿Qué tal? ¿Cómo están? Buena tarde. En cuanto al punto 10.2 Supervisión y Control, sí se pudiera agregar el ámbito de competencia de la Secretaría de la Contraloría, así también como el de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Es cuánto, gracias.

**Secretaría de Cultura, Rita Magaly Cadena Amador:** ¿En el 10.2?

**Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar:** Sí, así es. Donde se pone la competencia que tiene la Secretaría de la Contraloría General en cuanto al ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la ley de Austeridad y transparencia todo lo que básicamente conlleva a nuestro actuar y proceder así como proporcionar a la información que sea



solicitada por esta secretaría de la Contraloría y el Órgano Interno de Control, y a su vez mencionaba también a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, revisará y fiscalizará la implementación de los recursos públicos a través del programa. Por favor.

**Secretaría de Cultura, Rita Magaly Cadena Amador:** Muy bien, ahora si ya lo escuche todo muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias, ¿hay algún otro comentario? De no haber comentarios, leo el Acuerdo que sería el siguiente.

**COPLADE/SO/I/07/2023.-** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban el Programa Social solicitado por la **Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México** denominado:

- **Colectivos Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de los programas sociales; apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiéndose que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente. Asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiéndose que, si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el Acuerdo, Presidente. Podemos pasar al siguiente punto del orden del día, que es el **Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México**, me parece que ya están sus representantes conectados.

**Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI), Gilberto Virgilio Girón Méndez:** Buenas tardes, Gilberto Girón, Coordinador de Planeación del Instituto de Vivienda. Antes que nada, buenas tardes, reciban un fuerte saludo por parte de mi titular el Lic. Anselmo Peña Collazo. El motivo que nos trae aquí a esta sesión es para exponer y para presentar ante el pleno de este cuerpo colegiado las tres reglas de operación de ayudas de beneficio social que opera el Instituto de Vivienda, las ayudas de beneficio social correspondientes al programa de “Mejoramiento de Vivienda”, al de “Vivienda en Conjunto” y a la vez las “Ayudas de beneficio social para pagos de rentas”.

Como es de su conocimiento el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, su propósito es la producción social de la vivienda, es decir, producir vivienda colectiva que se edifica de manera vertical como bien conocen de esos conjuntos habitacionales que están esparcidos en toda la Ciudad de México. El propósito del INVI es atender las necesidades de vivienda de aquellas familias y personas vulnerables que no tienen los medios para acceder a una vivienda que por mandato constitucional el Estado tiene la obligación de atender.



El Instituto de Vivienda, el financiamiento que otorga, es a través de dos vertientes, la primera es a través de crédito, sabemos que ese crédito es recuperable, son nobles estos créditos, son generosos para los acreditados, toda vez que les permite hacerse de la vivienda, ya que estos créditos son a tasa cero de intereses, son plazos hasta por 30 años. El caso de vivienda nueva, como lo tenemos en el programa de vivienda en Conjunto y el programa de Mejoramiento de Vivienda, es hasta quince años, los acreditados pagan de acuerdo a sus ingresos, estos créditos son muy asequibles porque no castigan la economía familiar, y el Instituto de Vivienda a través de sus dos programas sustantivos otorga estos créditos, y es con cargo al capítulo 7000.

Y el otro esquema es de las ayudadas que hoy nos trae aquí a esta sesión, el de Mejoramiento de Vivienda, es el de las ayudas por sustentabilidad y en qué consisten las ayudas por sustentabilidad, esas ayudas se otorgan a los beneficiarios que con antelación habían gozado o habían disfrutado de un crédito de vivienda de mejoramiento de vivienda, es una condición sin ecuanon, que no se otorga a la población de manera abierta sino a la población plenamente identificada que con antelación había gozado de un crédito de mejoramiento de vivienda, estas ayudas consisten en la instalación de calentadores solares, de llaves ahorradoras de agua, de focos ahorradores de luz, que obviamente ayudan a las familias a reducir el gasto familiar por el ahorro de la energía eléctrica y por el ahorro de agua en pro del medio ambiente, que nos ayuda también a reducir el bióxido de carbono y a reducir los gases de efecto invernadero.

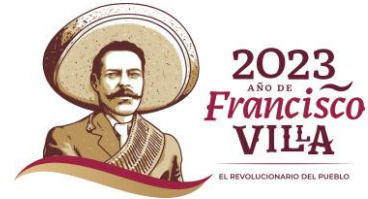
Las otras ayudas de Vivienda en Conjunto, en estas reglas se están planteando las dos ayudadas que se dan en ese programa por sustentabilidad, que agregado a lo que comentamos anteriormente aquí hay sistemas de captación de agua pluvial para el mejor aprovechamiento de esa agua pluvial, eso es en cuanto a la sustentabilidad. En cuanto a la capacidad de pago, que también esta en estas reglas en este programa son por capacidad de pago, las ayudas por capacidad de pago son aquellas ayudas, valga la expresión que son otorgadas a las familias que por sus bajos ingresos y por su baja condición socioeconómica pues no pueden pagar el costo total de la vivienda, de ahí que el INVI asume ese costo y bueno pues es muy noble este crédito.

El otro programa también es por concepto de pago de rentas, estas ayudas son otorgadas a aquellas familias, aquellas personas que tienen o que se encuentran en riesgo en su habitación, en su vivienda provocado por causas meteorológicas, por causas geológicas, por un sismo, por causas o fenómenos físicos-químicos, y bien pueden ser el caso de que se construya una obra pública por ahí.

Ahora bien, para este ejercicio en el programa de “Mejoramiento de Vivienda” de las ayudas, tenemos programado cumplir una meta 2000 ayudas por 25 mil pesos, lo cual importa la cantidad de 50 millones de pesos; el programa Vivienda en Conjunto, tenemos las ayudas por sustentabilidad y tenemos planteada cumplir una meta de 1982 a razón de 45 mil pesos cada una, los cuales nos dan 89 millones 190 mil pesos; también por capacidad de pago tenemos 2361 ayudas planteadas para otorgar en el presente ejercicio y las ayudas por capacidad de pago oscilan entre 14 mil pesos a 500 mil pesos, eso nos importa una cantidad de 555 millones 998 mil 305, en ambas ayudas tanto sustentabilidad como capacidad de pago tenemos programado 645 millones 108 mil 305 pesos.

Y por último para Pago de Renta, tenemos una meta programada de 2 mil 315 y esas ayudas oscilan entre 1500 a 4000 pesos por 71 millones 760 mil pesos, es ahí que apelamos a la aprobación de estas tres reglas





que tenemos planteado en el presente ejercicio. Es cuánto, y estamos abiertos para cualquier interrogante u observación al respecto.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Gilberto. Agustín, ¿tienes levantada la mano?

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Hola, buenas tardes. Nada más es quizá las reglas de operación no se especifica el por qué se pueden dar apoyos desde 14 mil hasta los 500 mil, en específico, solamente lo manejan con un monto global y no especifican qué es lo que hacen que sea un apoyo de un monto y qué es lo que sea para que sea un apoyo de otro monto.

**Instituto de la Vivienda, Gilberto Virgilio Girón Méndez:** El apoyo de renta de 1500 a 4000 mil pesos, ¿verdad?

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Pues en general en todos los apoyos manejan los rangos, pero no se determina con exactitud en la reducción de las reglas de operación qué hace que vaya de un monto a otro.

**Instituto de la Vivienda, Gilberto Virgilio Girón Méndez:** Lo determina el estudio socioeconómico, dependiendo la condición en que se encuentre el peticionario o el acreditado, eso es lo que determina.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** ¿Lo decide una especie de Comité?

**Instituto de la Vivienda, Gilberto Virgilio Girón Méndez:** El área social hace ese estudio socioeconómico y lo determinan las personas responsables, en este caso la Dirección Ejecutiva Promoción y Fomento de los programas de Vivienda. Y se somete, obviamente para su autorización a un órgano colegiado interno al Comité de Financiamiento.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Esa parte no, salvo lo que se leyó, no viene establecida en procedimientos, sino que solamente se maneja el marco, en ningún lado dice todo eso que se realiza, no sé si haya ahí una parte en el reglamento interno, haya la necesidad de sí cubrirlo para poder saber y ustedes tener cubierto la transparencia de cómo se determinan esos montos.

**Instituto de la Vivienda, Gilberto Virgilio Girón Méndez:** Ahí a lo mejor habría que leer entre líneas para poder interpretar en esas reglas, pero sí no lo dicen de manera específica pero sí la operación general del programa lo comenta. Tan es así que ya tiene desde 2008 o 2009 que venimos operando de esa manera y bueno en las evaluaciones por parte de Evalúa, no se ha planteado ningún cuestionamiento de esta naturaleza, pero bueno lo revisamos y lo podemos especificar de manera más detallada.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Ok, gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Ilian Blanco tienes levantada la mano, adelante.



**Secretaría de Salud, Ilian Blanco García:** Me parece que tienen que quedar muy claras cuáles son las condiciones para establecer los montos de los créditos, porque no se puede dejar a la interpretación. Me parece que deben ser puntuales y muy claros, entonces nada más ese era mi comentario. Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** No sé si quieres comentar algo Gilberto.

**Instituto de la Vivienda, Gilberto Virgilio Girón Méndez:** Pues habría que detallarlo entonces así, minuciosamente... está planteado en las reglas, siempre hemos utilizado ese intervalo, esa oscilación de la ayuda, y bueno lo haremos así de manera específica.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias, ¿hay algún otro comentario? Entonces, sí no hay comentarios leería el acuerdo correspondiente, entendiendo que el acuerdo si es aprobado se entregara una vez que también se entreguen por parte del INVI las adecuaciones a este programa.

**COPLADE/SO/I/08/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por el **Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI)** denominados:

- “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”
- “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”
- “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2023”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI)**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que, si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente. Y tenemos como siguiente punto en el orden del día, a la **Alcaldía Iztacalco** que presenta también programas. Está conectada Ileana.

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez Fuentes:** ¿Qué tal? Muy buenas tardes señor Secretario, compañeros funcionarios, Iliana Ramírez Fuentes, Directora General de Partición Ciudadana aquí en la alcaldía Iztacalco. Pongo a consideración del COPLADE, la autorización como programa social Juntos Mejorando Iztacalco 2023, anteriormente era acción social y derivado de lo exitosa y benéfica que resultó, se ingresó esta vez como programa social, no omito mencionar que asistimos a reunión con EVALÚA y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, quienes vieron con buenos ojos este cambio.



Como indican las reglas de operación, el beneficio es directo para 165 iztactalquenses, de 18 a 64 años que habiten preferentemente en las colonias de bajo y muy bajo desarrollo social a quienes a través de un apoyo económico les generamos el derecho a una vida digna, desde la reconstrucción del tejido social, por la vía de la recuperación económica familiar. Y de manera indirecta, el beneficio es al 70% de la población de Iztacalco, para quienes y con quienes recuperamos espacios públicos, parques jardines, casas de cultura, etcétera, para su libre esparcimiento y sana convivencia en un ambiente seguro, parte fundamental de este programa es que a través del mismo se genera y se motiva la participación ciudadana, toda vez que se invita a los vecinos, COPACOS, comerciantes y todas las personas que están alrededor de los espacios que recuperamos a estas jornadas de recuperación, se suman a las mismas, sobre todo los insistamos a cuidar y a mantener el espacio rescatado.

En la cuestión económica tenemos un monto de 9 millones 540 mil pesos, que se otorgan a los supervisores de cuadrillas, porque este programa lo trabajamos con cuadrillas, a los supervisores de cuadrillas que tienen doce dispersiones de 8 mil pesos y a los operadores de las mismas que tienen doce dispersiones de 4 mil 500 pesos, como mencionaba es parte fundamental, toda vez que a través de estas jornadas de recuperación de espacios públicos, pues se reduce la delincuencia, se mejora la seguridad en el entorno de todos los vecinos de Iztacalco. Pongo a la consideración de la mesa, la aprobación de este programa.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Puedes exponer los dos de una vez Ileana, para que se pueda votar el acuerdo.

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez Fuentes:** El otro tema lo expone mi compañero de la Magdalena Mixhuca, toda vez que este programa social recae en su área. Esta aquí conmigo, le cedo la palabra.

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Maximiliano León Corona:** Hola, buenas tardes. Agradecerles que nos den la posibilidad de hacer esta presentación, y bueno yo iniciaría hablando de la Ciudad Deportiva, a quienes pudieran conocerla, saben que es un espacio muy grande, tenemos 90 hectáreas de espacio y a partir de que la alcaldía la recuperó en 2019, con una plantilla laboral que nos transfirió el Instituto del Deporte, la realidad es que siempre hacen falta manos para tratar de mantenerla en espacio adecuado, espacio seguro, espacio de visibilidad importante, sobre todo para darle el beneficio de espacios, que tienen como idea que los vecinos puedan practicar algún deporte de la mejor manera.

El objetivo general sería mantener en condiciones de uso adecuado la Ciudad Deportiva y los objetivos específicos pues serían que las diferentes áreas de deporte pudieran estar en mejores condiciones para la práctica de estas actividades de manera regular por parte de nuestros asistentes. Este programa nosotros lo tuvimos el año pasado, nos dio un buen resultado, son 60 personas que a partir de una coordinación con 10 beneficiarios que serían los coordinadores y 50 beneficiarios que serían los operadores, los distribuimos en la Ciudad Deportiva y se tiene como finalidad, pues mantenerla limpia, mantenerla podada, mantenerla aseada, la realidad es que yo quiero reiterar, nos dio muy buen uso para la Ciudad Deportiva el año pasado y estas consideraciones pues son las que yo someto a la observancia de ustedes y en su caso para la práctica de este programa.



Entonces estamos hablando de un monto total de 3 millos 660 mil, distribuido en el mes con un apoyo mayor a los coordinadores que serían de 96 mil pesos por todo el año y un beneficio para la gente de operación de 54 mil pesos en los doce meses, entonces pues esto es cuánto. Ojala tengamos la autorización de ustedes para que esto nos opere. Muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Sí hay comentarios de Agustín y Ricardo.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Yo tengo dos comentarios para ambos programas, en el registro que tenemos en las publicaciones anteriores, ¿por qué no está considerado para el ejercicio anterior completo y ahora sí se incrementa a doce meses?, esa sería la primera en ambos casos, porque en ambos tienen un incremento de presupuesto sustancial y específicamente en el segundo programa si quisiera saber dos temas, primeramente, efectivamente cuando se recupera la alcaldía el espacio también tiene ingresos por ese espacio, ¿por qué dar un apoyo en rubros donde inclusive con recursos autogenerados debe haber personal contratado para cubrir esas funciones?, la duplicidad esta y además para el mantenimiento del convenio el Gobierno central otorga 30 millones de pesos directos para el mantenimiento de las áreas de la Magdalena Mixhuca, entonces sí me llama la atención el tema porque estamos haciendo un apoyo social sobre lagunas funciones que quizá deberían estar realizando la alcaldía y que además se está considerando un apoyo, por lo que comentas como se fuera una sustitución de una contratación y eso es lo que tenemos que cubrir en la parte de los apoyos, no ver a la gente que estamos dando el apoyo como si fuera una contratación, solamente son mis cometarios, quisiera saber en qué radica la periodicidad del incremento de estos apoyos, gracias.

**EVALÚA, Ricardo Hernández García:** Respeto a las reglas de operación, algo que habíamos trabajado, pero creo que en este caso, creo que se les pasó un poco es el tema y también en la sintonía de lo que comenta Agustín, sí bien este tipo de apoyos van para los facilitadores, pero están prestando un servicio a la población, creo que si sería importante que tanto las metas físicas como en el apartado correspondiente, donde se cuantifica la cantidad de usuarios que reciben estos servicios sí se coloque la cantidad a partir de la experiencia que haya tenido la alcaldía ejercicios anteriores y el estimado de personas que ocupan estos espacios que se están recuperando, porque colocan que será un estimado de 70 por ciento de la población iztaccalquense, pero realmente no se define concretamente en la regla la cantidad de usuarios que estarían adquiriendo los servicios, eso ocurre en ambas reglas de operación; y también en el tema de ambas matrices los indicadores miden lo mismo, entonces el fin, la fórmula de cálculo es el número de personas que tiene una percepción buena sobre la imagen del área intervenida, y el del propósito es el número de personas que consideran que hubo una mejoría en el espacio donde se intervino, entonces el fin y el propósito en última instancia están midiendo lo mismo, sí sería importante ver en dónde está incidiendo, tal vez a nivel propósito, ósea no está mal que utilicen la percepción, pero que no se repita en los dos niveles, tal vez agregar un indicador de cobertura a partir de los espacios que esperan intervenir en este ejercicio, tomando en cuenta que ya se hizo o se está presentando aquí la modificación de acción a programa, tomando como base eso para que realmente se observe que ahora ya se estaría incidiendo de manera permanente en los espacios, que se pueda establecer una meta clara de cobertura, esa sería la observación que tendríamos.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Ricardo, esta Pablo también.



**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Sergio Ocampo Baeza:** Muchas gracias Secretario. En ambos programas yo les sugiero ser muy cuidadosos en cuanto a la regla 8.4.2, respecto a las causales de baja, por qué, porque ustedes establecen que para los operadores y supervisores de grupo representa una causal de baja a ver mentido en la información proporcionada y entregar documentación apócrifa, si este programa, más bien en el año pasado aplicó como acción social tal vez sería importante conocer cómo aplicaron estas causales si es que lo hubo, me refiero en concreto a que representa más allá de establecerlo en las reglas a cómo lo aplican, cómo aplican a que en algún momento una persona que es facilitadora identifican que mintió o en el caso de que entregó documentación apócrifa, en el sentido de que no todo el personal de la alcaldía es especialista en determinar, si es que lo tienen, que documentos son apócrifos, hacia allá va enfocado mi comentario, ¿sí queda claro?, es decir, si yo recibo un documento qué nivel de especialidad o certificación tiene el personal para decir “te doy de baja porque el documento que me estás presentando es apócrifo”, esto va enfocado a que sean cuidadosos a cómo se establecen estas causales, lo que veo positivo es que ustedes sí hacen una diferenciación entre causales de baja y causales de suspensión que en otros casos no se da. Eso sería cuanto señor. Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias. Ricardo, no sé si volviste a levantar la mano o se quedó así.

**EVALÚA, Ricardo Hernández García:** No, se quedó alzada.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias, ¿hay algún comentario? Creo que valdría la pena, como ya lo habíamos comentado en algún momento con la alcaldía, y creo que eso lo ha planteado el EVALÚA y también lo señala Pablo, el tema de pasa de acción social a programa, no nada más es adecuar a meses, sino también ver los impactos, justo que es ahí donde les están señalando los cuestionamientos, entonces si valdría la pena, en el ejemplo que pone Pablo, ustedes piden una carta de compromiso, entonces hacer coherente la parte de requisito de acceso con el seguimiento y los requisitos de baja y suspensión, para que quede claro que en el procedimiento de instrumentación en algún punto hubo porque sí no pareciera qué previo los inscribes y entonces pareciera que hay algo que esta raro y entonces te suspendo, entonces ahí tiene que quedar claro porque tiene una carta compromiso donde debe establecerlo y sí va haber convocatoria, en la convocatoria también debe establecerse con claridad, para que también esto justifique lo que decía Agustín en el sentido del impacto presupuestal, es decir, si vas a doce meses que no sea nada más porque tengo más recursos sino porque en realidad está teniendo un beneficio y se diferencia de los otros autogenerados y de los de mantenimiento que ya tiene de por sí la Deportiva. Son esos detalles lo que podrían aclarar y especificar para que tanto en el tema de su población, sus alcances y sus metas pueda quedar muy bien establecido y entonces en el rango de su meta y presupuesto también ya podría salvar. Entonces yo creo que podría ser que sí el Comité está de acuerdo lo votemos pero con la condición de esta entrega salvo con la opinión de los que ustedes consideren.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Con su venia Presidente, yo lo que le comentaría a los compañeros de Iztacalco es que se pronuncien en este sentido, qué es lo que se hizo o se va hacer con las preguntas que formulo el representante de la Secretaría de Finanzas y de EVALÚA, para que quede claro y que cuando el Órgano Interno de Control de Iztacalco evalúe y revise los programas no queden lagunas, y que quede totalmente salvado su responsabilidad y que



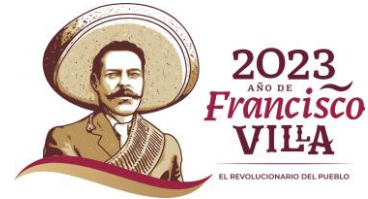
podamos revisar y tener el mejor resultado en su operación. Ese sería mi comentario y esperaré la respuesta de los compañeros de Iztacalco, gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias Guillermo, ¿quieren comentar algo Ileana?

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez Fuentes:** Claro que sí, perdón compañeros. En relación a por qué se ampliaron los espacios, la acción social de Juntos “Mejorando Iztacalco” se cubrió todo el año pasado, lo hacíamos cuatrimestral porque era una acción social, en este caso al ser la propuesta de un programa social por eso lo manifestamos a los doce meses, de todo obviamente se solicita, por lo exitosa que fue esta acción social, toda vez como manifestaba en mi anterior intervención se genera la participación ciudadana en la recuperación de todos estos espacios. Nosotros entregamos un informe de las colonias que visitamos de los espacios que recuperamos, de los vecinos que participan, de los COPACOS, hacemos que a través de estas jornadas el vecino que vive alrededor de los espacios recuperado se comprometa al cuidado y mantenimiento de ese espacio para que nosotros, sí bien no regresamos cada ocho días, sí lo hacemos esporádicamente, para verificar el cuidado de estos espacios.

En relación a la documentación, nosotros al sacar la convocatoria al momento sacamos a la explanada nuestra lona, nuestra carpita donde recibimos documentación, que es el primer filtro, en donde nos damos cuenta que sí el documento falso o apócrifo, como lo manifestamos porque traen mal las letras o es una copia, firman su carta compromiso, una vez que se hace este procedimiento, también la otra parte fundamental que hacemos, que nos funcionó, tal es así que no tuvimos observaciones, es el cruce con otros programas, aquí lo implementamos simplemente porque aquí en la alcaldía tenemos el programa de empleo temporal que la Secretaría del Trabajo tiene a bien proporcionarnos, entonces lo cruzamos con los padrones de otros programas similares para que los muchachos no estén en el “Seguro de Desempleo” o no estén en otro tipo de programa, siendo un beneficio doble. Yo creo, precisamente por eso se pide que se extienda, que sea por un año, se incrementa el apoyo porque obviamente también vamos a más lugares, vamos a más colonias, los vecinos piden participar y bueno otra cosa que para mí es fundamental, es que durante la acción social que se ejerció el año pasado, solamente llegábamos a los 40 años a partir de esta propuesta de programa social incrementamos hasta los 64, porque también hay muchos vecinos que obviamente quieren seguir ayudando, quieren seguir teniendo este apoyo para el beneficio familiar y obviamente cuidan su entorno, por es que también buscamos que los compañeros que ingresen en el programa sean de las zonas más vulnerables de Iztacalco. Mi compañero va hacer un comentario también.

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Maximiliano León Corona:** Primero comentarles que esta acción social, que año pasado fue por cuatro meses y la intención de replicarlo, es porque la Ciudad Deportiva obtuvo el beneficio de la mano de obra y obviamente la mejora de nuestros espacios, eso sería lo primero. Segundo, comentar con ustedes que por supuesto estas consideraciones que han hecho no tenemos mayor dificultad para subsanarlas e integrarlas a la documentación origen y que se le pueda dar más precisión a quienes estarían integrados, y bueno también yo quiero comentar como muy importante, que sí, que nosotros somos productores de dinero, por diferentes acciones que se tiene al interior de la Deportiva, a veces no es fácil contratar a personal aunque sea de autogenerados para que nos lleguen a hacer el trabajo, nosotros cuando nos trasladan de regreso la Ciudad Deportiva, tenemos personal de base, personal de nómina ocho, personal de autogenerados con todos sus beneficios, con todo el bienestar que ellos producen, pero también con muchas características que a veces no nos ayudan a que las cosas salgan



como nosotros quisiéramos. Este programa dio resultados, la idea es que se replique y ojalá nosotros podamos ser más precisos, para que las cosas marchen muy bien. Estamos ahorita en auditoria del programa del año pasado, por el Órgano Interno de Control y estaríamos esperando entregar buenas cuentas y que sería lo mismo para la réplica de este año. Eso sería lo yo pudiera comentar, muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Adelante, Agustín.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Yo creo que el tema no es tanto precisarlo, es entender, como bien comentabas, ese mal entendimiento de, si tiene una periodicidad la acción social y ahora se considerará un programa social, el por qué incrementarla doce meses y por qué doce meses, el presupuesto del programa tiene el aumento de 1 millón 120 a 3 millones 600, tiene un incremento de 222 por ciento, cuando el incremento general de la alcaldía no fue de ese potencial y el otro programa tiene un aumento de 6.8 millones y es el 253 por ciento. Entiendo la importancia, entiendo cómo se va exponencial este apoyo, sin embargo sí me gustaría saber si el incremento en manera porcentual, qué es lo que se está dejando de hacer, porque el aumento y el recurso es finito, fue un debate en el Congreso para autorización, fue un reclamo generalizado en los recursos que se entregaron a la alcaldías por el incremento, por qué incrementar apoyos si hubiera otras necesidades orientadas, por eso la pregunta, saber que no se origina, pareciera que se originará en que ya no va a ser una acción va a ser un programa, por eso tengo que incrementar el presupuesto, pero sí nos gustaría saber la magnitud del incremento, la funcionalidad del incremento y obviamente que esa gama de los apoyos se generalice pero no se observa a qué le estamos pegando, a qué parte del gasto estamos dejando deficitaria, si estamos descuidando alguna otra función de la alcaldía, por que cómo se están reorientando, eso no lo vemos en un esquema de solamente autorizar por separado un par de programas con respecto a la operación de la alcaldía. Eso sería todo.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Algún comentario Ileana?

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Ileana Ramírez Fuentes:** Es que estábamos comentando, por ejemplo en el caso de “Juntos Mejorando Iztacalco”, después de la acción social tan exitosa del año pasado, lo primordial es dignificar el apoyo de estos muchachos, por el hecho de andar en el territorio es importante que sí se cuenta con un recurso extra, para poder beneficiarlos y apoyarlos a todos estos compañeros, pues lo ocupemos, porque sí realizan función muy importante, de verdad, el hecho de rescatar los espacios públicos ha mejorado muchísimo en la disminución de la inseguridad aquí en Iztacalco, ha mejorado muchísimo la participación ciudadana, porque a través de estos programas, de este programa en específico que recorreremos todo el territorio hemos podido lograr que el entorno social de cada una de las unidades territoriales mejore, por eso es que se buscó la dignificación a través de un incremento económico para los muchachos el caso de “Juntos Mejorando Iztacalco”.

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Maximiliano León Corona:** En el caso de nosotros la realidad es que la Ciudad Deportiva, esta es la segunda vez que la manejo, y siempre ha mostrado necesidades respecto del mantenimiento, yo sí creo que es muy importante, desconozco el proceso de acción social, ahora programa que tanto afecta o qué tanto beneficia, la pretensión única de Ciudad Deportiva es estar en mejores condiciones de uso y sobre todo por un periodo mayor. La realidad es que se beneficia a los vecinos, se beneficia al entorno, a los usuarios de la Ciudad, porque la Ciudad Deportiva no únicamente da beneficio



a Iztacalco o Venustiano Carranza, sino que hay eventos como los conciertos que se hacen para toda la ciudad, la Fórmula 1 que es un evento internacional, entonces nosotros quisiéramos tener nuestro espacio en mejores condiciones para brindar una atención adecuada a todos los asistentes a los diferentes actividades que ahí tenemos. Y la verdad que a mí me causa alguna interrogante, simplemente queremos que nuestro espacio este en mejores condiciones.

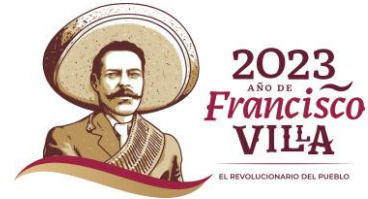
**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Sí, ahí está justo el tema central de lo que les están cuestionando las personas vocales, porque los que deberían tener claro el tema de por qué paso de una acción social a un programa social son ustedes y los que deberían tener claro en el programa social, yo entiendo que puedan hablar de éxitos, pero el Comité no está calificando el otorgamiento de mejores prácticas, sino que está calificando el proceso de la ejecución de la planeación de metas y el presupuesto que se ha ejercido para apoyos sociales, porque los programas sociales son apoyos finalmente financieros o en especie, entonces en este sentido sí creo que valdría la pena que ustedes aclararan lo que se les está cuestionando en las reglas, porque al final la definición de por qué el presupuesto se extendió hacia un año en uno de los programas o los doce meses debe quedar bien establecido, para que tenga sentido, sí tiene coherencia tu objetivo, con tu meta, con tu presupuesto, tus requisitos de acceso entonces no tienes problema en establecer tu matriz de indicadores, que es el cuestionamiento que les están haciendo. En realidad creo que el problema de origen, es que no está claro el paso de acción social a programa social, y ahí es donde creo que están atorándose los cuestionamientos.

Yo propondría a juicio y a reserva de lo que diga el Comité y en el entendido de las prácticas que se han tenido en el mismo, es que sí no queda claro la definición del programa o de los dos programas, pues la próxima semana seguro vamos a tener otra sesión, entonces que con los comentarios que se están haciendo, con los comentarios que se están vertiendo hoy, se hagan las adecuaciones y que las personas vocales tengan la opción de hacer la revisar, para que esto quede claro. En otras ocasiones incluso hemos hecho mesas de trabajo para que se aclaren los puntos, podemos hacerlo también de manera que haya mayor claridad y certidumbre, porque me parece que sí se han estado haciendo cuestionamientos muy puntuales y no se han podido responder por parte de la alcaldía y entonces sí se vota condicionado no sabemos si eso va a estar y queda en un pantano la posibilidad de que los vocales puedan realizar las adecuaciones. Entonces yo le propondría al Comité que se pudiera presentar de mejor manera y mejor explicado, tomando todas las consideraciones que ya se dijeron por parte de los participantes, la próxima semana la alcaldía tendrá que presentar sus programas y presentar de todas maneras otros, entonces podrían estar considerados.

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Ileana Ramírez Fuentes:** Víctor, nada más un favor. Lo trabajamos con el Órgano Interno de Control a la brevedad, lo remitimos, porque nosotros lo tenemos claro, tal vez nuestra explicación no ha sido clara, pero sabemos que la función o el cambio hacia un programa social, pues yo te puedo explicar que es para el beneficio y el incremento del entorno social, que ahora tenemos más áreas que tenemos que recuperar, pero insisto yo te pediría que nos dejarás trabararlo con el Órgano Interno de Control, lo hacemos a la brevedad y lo remitimos de manera inmediata.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí. Si están de acuerdo las personas vocales podemos hacerlo así, nada más haríamos un cambio en el orden de los acuerdos que presentamos en la carpeta para que se modifique la numeración. Y nos ponemos de acuerdo, de todas maneras, Ileana y





Maximiliano, para la presentación, para que cumplan con los requisitos y los tiempos para la próxima sesión.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Con la mayor apertura del Órgano Interno de Control. Muchas gracias.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Si requieren de alguna asesoría de este lado también, con gusto.

**Representante de la Alcaldía Iztacalco, Ileana Ramírez Fuentes:** Muchas gracias, controlador.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muy bien, entonces en el entendido de que queda pendiente para una próxima sesión estos programas. Pasamos a la presentación de la Alcaldía Venustiano Carranza.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza González:** Buenas tardes a todos, con su venia todos los presentes y agradezco nuevamente la disposición para la aprobación de los programas sociales de la Alcaldía Venustiano Carranza. Presentando como primer lugar el “Apoyo para el Bienestar de la población de la Diversidad Sexual”. El presente programa social busca contribuir con la mejora de la calidad de vida a las personas pertenecientes a las personas pertenecientes de la diversidad sexual fortaleciendo su desarrollo personal y en pleno ejercicio de sus derechos mediante un apoyo económico que les permita llevar a cabo trámites legales, recibir atención médica o la compra de bienes básicos asociados al cuidado de su salud para sus traslados, diligencias y atención en materia de justicia. La población objetivo serán personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual que habiten en la alcaldía Venustiano Carranza. El presupuesto anual autorizado es de hasta 1 millón 500 mil pesos para el ejercicio fiscal 2023 para entregar un apoyo económico de 5 mil pesos dispersados en dos ministraciones, una en el mes de julio y la otra en el mes de diciembre de 2 mil 500 cada una, lo que equivaldrá a 1 millón 500 mil pesos, proporcionando un apoyo económico de hasta 300 personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual.

El siguiente programa que presentamos es “Apoyo para el Bienestar de las Mujeres Emprendedoras” cuyo objetivo del siguiente programa es entregar un apoyo económico con la finalidad de que se les permita iniciar un curso, módulo o taller y que después de éstas sean inscritas o haber concluido su curso puedan autoemplearse u obtener un empleo por lo que habrá la posibilidad de tener ingresos adicionales mediante la puesta en marcha de esos conocimientos y habilidades adquiridos al término de su curso, módulo o taller, contribuyendo a la autonomía económica permitiendo la disminución de la marginalidad, la desigualdad social e incidiendo en la construcción del tejido social derivado de la contingencia sanitaria. Dichos cursos, módulos o talleres podrán ser tomados vía internet o presenciales si las disposiciones sanitarias así nos lo permiten, para el presente ejercicio fiscal se destinará un presupuesto de hasta 15 millones para entregar un apoyo económico de 5 mil pesos en dos ministraciones, una en el mes de junio y una en el mes de diciembre. La segunda dispersión será hasta 3000 mujeres conforme en lo establecido en el apartado 6 de las metas físicas, para coadyuvar la economía de la mujer, se beneficiará hasta 3000 mujeres de 20 a 49 años 11 meses de escasos recursos, residentes de la demarcación territorial Venustiano Carranza mediante este apoyo económico.



“Apoyo para el Bienestar de las Personas Mayores Formadores del Hogar” cuyo objetivo busca contribuir que las personas mayores de 50 a 64 años 11 meses de escasos recursos que coadyuven con el cuidado y la formación educativa de menores de edad obtenga reconocimiento mediante un apoyo económico o la realización de un trabajo no remunerado. Este programa está orientado para los abuelos y abuelas que se quedan al cuidado de sus nietos para su cuidado y atención. Nuestro presupuesto autorizado es hasta 15 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2023, para entregarle un apoyo económico de 5 mil pesos dispersados en dos ministraciones en el mes de julio y en el mes de diciembre, cada uno será de 2 mil 500, se busca atender a 3000 personas adultos mayores de escasos recursos y que tengan bajo a su cuidado a menores de edad e la alcaldía Venustiano Carranza.

“Apoyo para el Bienestar y Capacitación Laboral a la población del Centro de Servicio Social” este programa social busca promover la inclusión laboral de personas en situación de calle o riesgo de vivir en calle que se encuentran pernoctando en nuestro Centro de Servicio Social de esta alcaldía y que enfrentan problemas para obtener un empleo, dicho apoyo permite su incorporación al trabajo, vinculación laboral, servicio laboral, proyectos productivos sin distinción de sexo género o pertenencia etnia. Nuestro presupuesto anual autorizado es de hasta 498 mil pesos para el ejercicio fiscal 2023, para realizar una entrega de apoyo económico hasta en 6 mil pesos, divididos en 6 dispersiones por un monto de 1000 pesos. Este monto será entregado al finalizar cada bimestre, se busca atender hasta 83 personas de situación de calle usuarias dentro del centro social Servicio Social de la alcaldía.

“Apoyo para el Bienestar Cultural de las Festividades, Carnavales, Tradiciones o Costumbres Representativas en Venustiano Carranza” este programa social apoyara a grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejo de ancianos, organizaciones de la sociedad civil creadores que participan en las festividades de los pueblos de Peñón de los Baños, Magdalena Mixiuhca, así como las colonias representativas de nuestra alcaldía, para el ejercicio 2023 se destinará un presupuesto de 4 millones de pesos para la entrega de apoyos económicos de entre 20 mil y hasta 100 mil pesos que se entregaran conforme a la aprobación se realicen por parte del Comité de Pueblos y Colonias Representativas de la Alcaldía Venustiano Carranza. El programa social tiene contemplado apoyar entre 40 hasta 200 proyectos de grupos colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores que participan en la que participan en las festividades de los pueblos de Peñón de los Baños, Magdalena Mixiuhca y las colonias más representativas mediante la entrega de este apoyo económico. El monto a otorgar, repito, será valorado por el Comité de Pueblos y Colonias Representativas de la Alcaldía Venustiano Carranza para la cual serán convocados a las sesiones correspondientes para presentar cada uno sus proyectos.

“Bienestar y Experiencia Joven” el presente programa social busca contribuir a que las personas de 18 años a 29 años 11 meses de edad, de escasos recursos coadyuven y contribuyan al impulso de la cultura dentro de la demarcación obteniendo reconocimiento mediante un apoyo económico para realizar actividades encaminadas en impulsar la cultura y acerca actividades culturales a personas de escasos recursos en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, el presupuesto autorizado es hasta 1 millón 500 mil para el ejercicio fiscal 2023 para entregar un apoyo económico de 5 mil pesos dispersados en dos ministraciones en el mes de julio y diciembre, cada ministración de 2 mil 500 cada uno, se brindará un



apoyo económico hasta 300 personas jóvenes de 18 a 29 años 11 meses de edad de escasos recursos residentes de cualquiera de nuestras 80 colonias de la demarcación.

Y por último agradeciendo la atención cedo la palabra al Director General de Desarrollo Social por ser un asunto de su competencia, de Participación Ciudadana por ser un asunto de su competencia el siguiente programa. Gracias y quedo a sus órdenes.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Enrique Taboada Sánchez Director de Participación Ciudadana:** Buena tarde a este órgano colegiado, Licenciado Rigoberto Salgado, presidente, Víctor Torres secretario ambos de este comité. A nombre de la alcaldesa en Venustiano Carranza, la Licenciada Evelyn Parra, agradezco la invitación a esta sesión y de su servidor Enrique Taboada Sánchez, Director General de Participación Ciudadana en Venustiano Carranza. Me permito presentar este programa social denominado “Sembrando Servidores de Venustiano Carranza” el cual tiene como objetivo reducir la desigualdades y aumentar la calidad de vida de las familias en Venustiano Carranza, con un equipo de hombre y mujeres beneficiarios, facilitadores de servicios que operan como “Servidores VC” fomentando la participación ciudadana para el mantenimiento y mejora del entorno urbano contribuyendo para lograr la igualdad sustantiva de las personas, el cierre de brechas económicas, sociales y territoriales y el ejercicio efectivo de los derechos. La población beneficiaria que atiende este programa social está integrada por más de 443,704 habitantes de los cuales 47.3% son hombres y el 52.7% son mujeres según el Censo de Población y Vivienda 2020 son todas aquellas personas que residen en las 80 colonias de la alcaldía Venustiano Carranza, la participación de la población incluyendo los grupos de atención prioritaria es fundamental para avanzar en el ejercicio pleno de los derechos. Las personas beneficiadas facilitadoras de servicios que operan en el programa denominado “Sembradores, Servidores en Venustiano Carranza” son 238 personas al mes en el periodo de febrero a diciembre 2023, mayores de 18 años, de todas las unidades territoriales preferentemente de las zonas de medio alto y muy alto índice de marginación de la Alcaldía Venustiano Carranza, que serán seleccionadas mediante a la convocatoria correspondiente para el año 2023. Con un presupuesto de 20 millones autorizado el cual tiene las metas de beneficiar a 238 personas facilitadoras del servicio con la entrega de 2,856 mil apoyos durante el ejercicio 2023 con una ministración mensual de \$7,000 pesos al mes vencido por 11 meses de febrero a diciembre 2023 y una ministración dentro del último mes para actividades extraordinarias o a parte. Es cuanto.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Muchas gracias. ¿No sé si hay algún comentario? Si Agustín.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Agustín Rodríguez, Administración y Finanzas, solamente en el tema de los, el nombre está un poco largo, en el Apoyo Cultural de Festividades se maneja un rango de, en el mismo sentido muy parecido al del INVI, entre el \$20,000 pesos el apoyo hasta un máximo de \$100,000 pero no se menciona que es lo que se determina ese rango para poder otorgar los apoyos y yo creo que sería bueno que se especificará para ver los supuestos y los rangos e intervalos para poderlos integrar.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Enrique Taboada Sánchez:** Licenciado Agustín una disculpa nos podría repetir la pregunta es que no se escuchó de este lado, se lo agradezco.



**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Si no te preocupes, ahí ya me escuchas, ¿sí? Perfecto. Comentaba que en el apoyo cultural de festividades y carnavales en ese se observa un apoyo de \$20,000 y hasta \$100,000. Qué es lo que hace la ponderación de poder entregar más apoyos porque no viene tan determinado con exactitud en las reglas de operación.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza González:** Dependiendo de los programas que presenten en el punto de nuestro consejo quien es quien determina el porcentaje que le debe de tocar a cada proyecto, es dependiendo de la festividad es el grado de apoyo que se les va a otorgar.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Yo creo que sería bueno incluir en la redacción esta parte para que si en su momento el órgano fiscalizador determine quien fue quien asigno la diferenciación de los montos pueda tener un parámetro de saber quiénes constituyen este consejo.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza González:** Claro que sí, lo tomamos en consideración que son quienes determinan ese consejo.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Gracias.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza González:** Al contrario, gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Esta después Pablo, Hazziel y Luis Guillermo.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Sergio Ocampo Baeza:** De mi parte muy breve señor secretario, es la misma observación que la alcaldía anterior. En varios de los programas en requisitos de permanencia y demás. Se hace mención a la causal de baja de si la información proporcionada es falsa o alterada, es la misma recomendación, que sean cuidadosos para no, se trata de un aspecto subjetivo porque la consecuencia de esto es dar un visita a la Procuraduría en aquellos casos en que sea un documento aparentemente apócrifo, si lo desean conservar yo creo que se pueden acercar ahí al Órgano Interno de Control y seguramente les pueda orientar en qué términos se pueda establecer esa baja o buscar otra opción. Es varias de las reglas en el 8,4, es cuanto señor.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza González:** Se toma en consideración Licenciado Pablo, muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Después esta Hazziel y después Luis Guillermo Fritz

**Secretaria de Pueblo y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, Hazziel Padilla Doval:** Muy buenas tardes a todos, mi nombre es Hazziel Padilla director de Planeación en la SEPI en representación de la Titular. Es un comentario muy breve, muy particular, justo del mismo programa que observaba mi compañero Agustín, relativo al apoyo para el bienestar cultural de las festividades, carnavales, tradiciones, es una mención al numeral 3.1 relativo a los antecedentes párrafo quinto que habla de “el Gobierno de la Ciudad de México reconoce a 141 pueblos como originarios la



mayoría de los cuales conservan sus nombres en náhuatl. En la Alcaldía Venustiano Carranza se cuentan con dos pueblos originarios uno de ellos es el pueblo de Magdalena Mixiuhca el cual, etcétera. La petición es muy puntual, se sugiere o se solicita de la manera más atenta que si pueden evaluar la supresión del mismo párrafo, dado que, como tal al Ciudad de México no ha hecho este reconocimiento estamos en el proceso de elaboración del sistema de registro y si el texto se refiere a una publicación en gaceta al 17 de abril de 2017, esta publicación no se refiere a un reconocimiento de pueblo, más bien, a las reglas de operación de la Secretaría de Gobierno, entonces para tener cuidado en ese sentido nada más por favor. Muchas gracias.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza González:** Al contrario, Licenciado Padilla, atendemos inmediatamente la observación.

**Secretaria de Pueblo y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, Hazziel Padilla Doval:** Qué amable, buenas tardes.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias ¿está Luis Guillermo Fritz?

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Gracias, por parte de la representación de la Secretaría de la Contraloría solamente una modificación a la terminología, sustituir Contraloría Interna por Órgano Interno de Control en alguno de los documentos viene esa terminología, nada más, sugerimos que se haga el cambio. Y en el requisito de permanencia acérquense al órgano interno de control para modificar ahí los términos y arreglarlo de la mejor manera para que ustedes sean más claros en su redacción. Muchas gracias.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza González:** Al contrario, licenciado Guillermo no acercamos a nuestro órgano de control interno, gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias. Ricardo, adelante.

**EVALÚA, Ricardo Hernández García:** Hola, Ricardo Hernández de Evalúa. Estaba revisando el programa “Servidores, Sembrando Servidores Venustiano Carranza 2023”, digo me parece que es un programa nuevo porque en el inventario del ejercicio anterior no lo tenemos, entonces parece que es un programa nuevo de servidores que estaría en la alcaldía, pero si me parece importante que el tema de los criterios de selección, criterio de selección de población beneficiaria perdón lo dejan como van dirigidos a todas aquellas personas que viven preferentemente en las 80 colonias registradas como zonas media alto y muy alta marginalidad pero eso haciendo referencia a los usuarios a los que están interviniendo estos facilitadores pero no queda claro en los criterios cuales van a ser las características o precisamente los criterios que va a utilizar la alcaldía para definir o para seleccionar a los facilitadores que se van a incorporar, creo que ahí sería importante establecer una diferenciación o un apartado para facilitadores y un apartado para los usuarios de los servicios, y también es importante señalar un caso similar con el programa de facilitadores de Iztacalco también en los indicadores señalan que es el total de personas registradas versus el total de personas derechohabientes del programa pero no queda claro si están haciendo referencia a los usuarios o a los facilitadores en lo que están midiendo a nivel propósito, hablan de reducir las desigualdades mejorar la calidad de vida de los habitantes, pero si es importante tomar en cuenta que



los facilitadores estarían revisando de acuerdo de lo que ustedes señalan actividades de perifoneo, estar estableciendo asambleas, etcétera, entonces creo que es necesario acotar y ser un poco más realistas en termino de que a partir de las actividades que van hacer los facilitadores por los indicadores que ustedes estarían incorporando en sus reglas de operación, a nivel propuesta está bien que sea una especie de indicador de cobertura, tal vez al fin podrían agregar algo más relacionado con la percepción u otro indicador que ustedes consideren pertinente pero sí creo que es importante que haya una alineación tanto en las actividades que van a realizar los facilitadores, los criterios que ustedes vayan a utilizar para seleccionar a esos facilitadores y puedan realizar correctamente las actividades que van a estar desempeñando durante la operación del programa y posteriormente pues que todo esto esté alineado a la matriz y pues se indiquen los resultados pertinentes, ¿no? Yo creo que, si es necesario señalarlo porque ya, en el tema de facilitadores principalmente pues se ha hecho un avance en esto y todo quede alineado y creo que si se debe integrar.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Enrique Taboada Sánchez:** Hola buena tarde Licenciado Ricardo, se considera sus observaciones, se harán las modificaciones. Sin embargo, están establecidos los criterios para la selección de usuarios los demás habitantes y la prioridad como bien se dice va de mayor a menos alto índice de marginalidad.

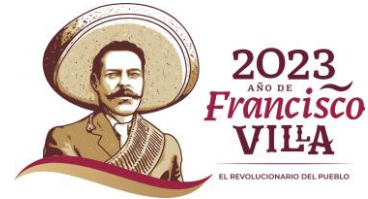
**Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, Ricardo Hernández García:** Si, el tema de los usuarios queda claro, pero si es importante que incorporen el tema de los facilitadores como estarían eligiendo a estos facilitadores que estarían desempeñando estas actividades y que criterio utilizarían, por ejemplo, personas como comentaban hace un momento, hay un rango de edad que ustedes estarían priorizando para ser facilitador, ¿hay algunas características respecto a, no sé, una especialización o algún grado de estudios, que tengan experiencia coordinando tipo de trabajo etcétera, que tengan experiencia en campo o que sepan a tender a las personas, que se encuentren en situación de desempleo por ejemplo, también criterios de vulnerabilidad respecto a los facilitadores, porque es este caso de ok tienes, ya estableciste que tus usuarios de esos servicios que van a prestar son las colonias que están en zonas de alta y muy alta marginalidad, pero cuando te lleguen, por poner un ejemplo, 100 personas que deseen ser facilitadores, y tú solo puedes incorporar 80, como vas a priorizar a estos facilitadores para que se incorporen al programa. Va en ese sentido el comentario, que me parece que en el apartado 9 no queda detallado.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Enrique Taboada Sánchez:** Totalmente estoy de acuerdo lo vamos a detallar, sin embargo, ahí estaremos tocando el tema de grado de estudios, edad, experiencia etcétera. Pero muchísimas gracias lo consideramos y lo agregamos.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias. Hazziel ¿quieres volver a participar o solo se quedó la mano levantada?

**Secretaria de Pueblo y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, Hazziel Padilla Doval:** Se quedó la mano disculpa.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** No te preocupes. Si creo que nosotros también habíamos hecho una observación que no se tomó en cuenta en “Sembrando Servidores”, dado que no es un programa único. Hay que recordar que hay programas en la ciudad que tienen similitudes, empezando por



el “Servidores de la Ciudad de México” de la SIBISO, no es un tema de que estén obligados a colaborar con los programas, pero si es importante que los lineamientos establecen que se reconozcan los programas existentes en la ciudad que ya están, en el entendido que su programa es de nueva formación si es importante reconocer que no está siendo único en toda la ciudad ¿no?, si bien puede ser establecido solamente en Venustiano Carranza, entonces si haremos la sugerencia que lo señalen, les habíamos hecho la solicitud explícita en los numerales en los que corresponde, eso ayuda también a entender que no hay duplicidad y se establece un mecanismo de convergencia con otros programas estaría bien establecido, no es que estén obligados a llevarlo a cabo así. Y en caso de Bienestar, solo me queda la duda, si bien establecen que el comité de pueblos es quien determina los proyectos hay una inscripción de los proyectos ¿no? ¿Entonces en la solicitud de inscripción no se escribe el monto el cual se solicita conforme a la convocatoria? Porque creo que eso podría solucionar el tema ¿no? Si nosotros pudiéramos establecer perfectamente un cuadro que diga hasta cuantos proyectos pueden ir, porque eso ya les paso el año pasado cuando hicieron el aumento del presupuesto para ingresar más proyectos, la justificación que dieron el año pasado fue precisamente que tenían previsto iba a haber más demanda y más proyectos y tenían una claridad de cuantos podrían ser, quizás esto lo podrían solucionar perfectamente si ustedes tienen establecido el mínimo o el máximo al que pueda acceder cada programa, establecerlo quizás si no pueden establecer si van a ser 200 efectivamente porque depende la demanda, si establecer hasta cuantos pueden ir con que rubro, porque creo que eso les claridad a lo que les están preguntando y con eso solucionaría y habría certidumbre y transparencia.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza:** Por supuesto licenciado Víctor lo integramos dentro de los lineamientos de las nuevas reglas de operación

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias. ¿No sé si haya algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente, entendiendo se entregará cuando se entreguen las modificaciones que se pidieron por el comité, el acuerdo es:

**COPLADE/SO/I/09/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programa Social solicitado por la **Alcaldía Venustiano Carranza** denominados:

- “Apoyo para el bienestar de la población de la Diversidad Sexual”
- “Apoyo para el Bienestar de las Mujeres Emprendedoras”
- “Apoyo para el Bienestar de las personas Mayores formadoras del Hogar”
- “Apoyo para el Bienestar y Capacitación laboral a población del Centro de Servicio Social”
- “Apoyo para el Bienestar Cultural de las Festividades, Tradiciones y Costumbres Representativas en Venustiano Carranza”
- “Bienestar y Experiencia Joven”
- “Sembrando servidores de Venustiano Carranza 2023” (Servidores VC)

Con base a la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Venustiano Carranza** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en



la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el acuerdo por unanimidad con las condicionantes que se establecieron por el comité. Daríamos paso con esto al siguiente punto que presenta la alcaldía Xochimilco con las propuestas de programas que quieren que se presente a consideración del comité.

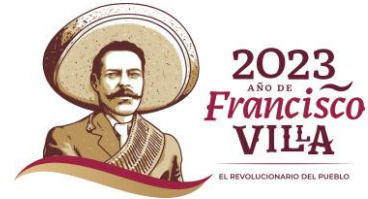
**Representante de la Alcaldía Xochimilco, Araceli Mundo Ramos:** Muchas gracias señor secretario. Buenas tardes a todos. Les enviamos un cordial saludo de parte de nuestro alcalde José Carlos Acosta Ruiz de la alcaldía Xochimilco y su servidora Araceli Mundo Ramos me voy a permitir presentar a su consideración los seis programas sociales de la alcaldía Xochimilco.

El primero “Alimento a Centros de Desarrollo Infantil” este es un programa social que es de continuidad donde se brinda atención a los pequeños niñas y niños que están inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil en los seis centros que tiene la alcaldía, son niños de una edad que oscila entre los dos años y los cinco años con 11 meses. Este programa social consiste en brindarles los alimentos, alimentos obviamente cuidados que sean nutritivos en base a su edad y que de alguna manera pueda evitar la obesidad de nuestra población infantil. Se les brinda comida, desayuno, comida y colación. Y estos alimentos se brindan los días hábiles conforme al calendario escolar de la SEP. Para esto tenemos un presupuesto autorizado de \$6,000,000 de pesos para beneficiar a 598 niñas y niños de la demarcación. Como ya dije es un programa de continuidad.

El segundo programa que ponemos a su consideración es el de “Animales de Corral y de Traspatio”, también es un programa de continuidad, este programa tiene como objetivo, va dirigido a población hombres y mujeres a partir de los 18 años que pertenezcan principalmente, aunque no necesariamente, a núcleos agrarios que tenga pequeñas sociedad o que sean usuarios y que tengan deseo de producir alimentos de manera sustentable con la finalidad de contribuir a garantizar su seguridad soberanía alimentaria. Para ello se entregan paquetes de especies ovinos, en este caso las personas que eligen el paquete ovino se les entrega dos ejemplares, una hembra y un macho. Los que elijan paquete de porcino, se les entrega también dos ejemplares que son hembras. Los que elijan el paquete de gallinas, de aves, perdón, son gallinas de postura, se les entrega un paquete que contiene 15 ejemplares. Y los que eligen un paquete de guajolotes se les entrega 5 ejemplares: 4 hembras y 1 macho. Este programa tiene un presupuesto designado de \$6 000 000 pesos y con esto se pretende beneficiar a 607 personas.

El programa número tres es Apoyo “Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, este programa también es de continuidad y pretende beneficiar a 100 deportistas niños y jóvenes de edades entre los 12 y los 29 años de edad, jóvenes y niños que practican alguna disciplina deportiva y que bueno que se les apoya en este caso para contribuir a que tengan una mejor evolución deportiva para que puedan invertir este recurso que se les otorga en inscripciones a competencias, en traslados para esas competencias, en la compra de equipo para desarrollar su disciplina y bueno para que puedan lograr así elevar su marcaje personal y obtener una representación de la demarcación en eventos nacionales como internacionales. Para este programa se destina \$1,200,000 pesos y se beneficia a 100 deportista y este apoyo consiste en un importe de \$12,000 pesos a cada uno de los 100 deportistas en dos ministraciones que son semestrales.





El programa número cuatro que presentamos es “Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil” este programa lo tenemos desde el 2010, la Alcaldía Xochimilco no cuenta con espacios suficientes, con inmuebles suficientes para albergar a los 6 centros de Desarrollo Infantil que cuenta, y si quiero aclarar que se ha hecho un esfuerzo y a la fecha únicamente se tiene en necesidad de tener en comodato dos inmuebles que albergan en este caso al Centro de Desarrollo Infantil Santiago Tepalcatlalpan y a un jardín de niños que se ubica en el barrio de Caltongo, en este caso serían para dos dueños de inmuebles por un importe de \$324, 000 de los cuales el que facilita el inmueble para el CENDI Santiago Tepalcatlalpan, se le hace una transferencia bancaria mensualmente por un importe de \$12,000 y para el dueño que alberga el inmueble el jardín de niños de Caltongo se le hace también la transferencia bancaria mensualmente por un importe de \$15,000 pesos. Bueno entonces son esos dos inmuebles que tenemos necesidad de poner dentro de este programa social para garantizar que estos pequeños que acuden a estos espacios educativos puedan contar con el espacio necesario y son beneficiados en estos dos inmuebles 229 menores de edad.

El programa social número cinco que ponemos a consideración es el de “Ayudas a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales” este programa, Xochimilco es una alcaldía que tiene un rezago social importante, tenemos un número importante de población que carece de servicios médicos y por lo tanto también hay necesidad de apoyarles para que puedan cubrir algunas de sus necesidades en materia de salud y algunos tratamientos médicos etcétera que le permitan pues tener una mejor calidad de vida. Para este programa se destinan \$1, 000,000 y con este se pretende beneficiar a 200 personas con un apoyo por única vez de \$5,000 pesos a cada una de ellas.

Y el último programa social que ponemos a su disposición es el de “Semillas y Material vegetativo” también es un programa de continuidad y para este programa se tiene un presupuesto autorizado de \$7,000,000 de pesos para beneficiará a 1066 productores que a través de la entrega de semillas de, en este caso de avena, cebo, lechuga sangría, espinaca, lechuga mini romana, jitomate, cempasúchil, marigol, pensamiento, baya enana, agasania y amaranto, y en este caso, material vegetativo que consiste en la plántula de nochebuena, esto también con la finalidad de contribuir a la conservación de nuestros suelos y pues apoyar a la economía de los productores de Xochimilco. Estos son los seis programas que ponemos a consideración. Es cuanto.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Araceli. No sé si haya algún comentario. Si adelante Pablo.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Sergio Ocampo Baeza:** Muchas gracias señor secretario. En el primer programa de los CENDIS, solo sugiero hacer una revisión en el contenido de las reglas porque veo algunas inconsistencias, en el diagnóstico ahí se quedan cortos en señalar los antecedentes del programa hasta 2020 entendiéndolo que si es continuidad llega hasta 2022 pero no vienen esos datos. También en cuanto a la regla 5.2 población beneficiaria para acotar el rango de operación para que quede muy claro porque ahí hay una inconsistencia en un dato. Eso sería en cuanto a CENDIS y en cuanto al programa donde otorgan beneficios a los dueños de los inmuebles que sirven como CENDIS son dos comentarios, primero hablan de criterios de selección y a su vez ya hacen mención a dos CENDIS en particular es el, a dos inmuebles que es el del Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan y Barrio de Caltongo, creo que ahí hay una contradicción se habla de un proceso de selección y a su vez hablo de dos ya inmuebles



que están operando para estos fines. Y ahí hace tiempo, aunque es un programa de continuidad, revisando las reglas de 2022 en algún momento ya hace mucho tiempo ya habíamos comentado o se había comentado en el seno del comité, si están comodatados estos inmuebles como justifico darle ese apoyo, nunca, no me parece compatible la figura de comodato y a su vez otorgar un apoyo, eso serían los comentarios señor secretario.

**Representante de la Alcaldía Xochimilco, Araceli Mundo Ramos:** Bueno con respecto se revisan las reglas del Programa de “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil” para hacer las modificaciones que nos señalan. Y por otro lado, el del Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles, se presenta de esta manera, porque como ya dijimos es de continuidad y se ha venido manejando desde 2010 que se autorizó este programa bajo esta modalidad de comodato, entonces como yo decía la Alcaldía hizo un esfuerzo en invertir en obra y construir sus propios inmuebles, ahorita ya nada más tenemos estos dos, se iniciaron con más no recuerdo el número, si eran seis y así se ha venido manejando y de esa manera se sigue presentando como programa social, porque ya lo han autorizado de esa manera, ya lo han aprobado.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Sergio Ocampo Baeza:** No, y estoy de acuerdo que es continuidad nada más hay que ser cuidadosos al tu hablar de criterios de selección en una regla de operación, eso significa que el programa es abierto, ¿no? Pero aquí es focalizado, ¿sí? Ese es el punto relevante, no es estar en contra, sino que en algún momento se analice y se hagan los ajustes pertinentes y de así considerarlo para que quede muy claro porque ese programa focalizado a dos inmuebles, ese es el punto. Y el otro es que el hecho de que, yo siempre he sido partidario, el hecho de que en otros años se estén aprobando estas reglas en esos términos, no significa que en sesiones o en otros años se apruebe, porque el objetivo es ir mejorando, ¿no? que sean lo más claras posible. Eso sería todo.

**Representante de la Alcaldía Xochimilco, Araceli Mundo Ramos:** Muy bien si se toman en cuenta sus comentarios y se hacen las observaciones correspondientes, las modificaciones. Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Sobre todo porque los CENDIS están administrados por la alcaldía, se acordó que los CENDIS están administrados por la alcaldía no? Para que no se entienda como dice Pablo como que de apertura a otros espacios. Esta Ilian también queriendo participar.

**Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco:** Hola que tal a todos, Ilian Blanco de la Secretaría de Salud. Nada más para revisar con el área de cuidado paliativos de la secretaria. La secretaria tiene un programa de cuidado paliativos y voluntad anticipada entonces por su programa de “Tratamientos médico de enfermedades crónicas degenerativas y terminales sobre todo para que no vaya a haber duplicidad ya que la secretaria cuenta con un presupuesto para tener a ese tipo de personas, entonces nada más eso, para poder discutir con los responsables de este programa.

**Representante de la Alcaldía Xochimilco, Araceli Mundo Ramos:** Muy bien se toma en cuenta su comentario de eso si he revisado de la duplicidad con algún programa, no existe duplicidad gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿No sé si haya algún comentario? ¿Ilian querías decir algo más?



**Secretaría de Salud de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco:** Si, no, es el tema de los servicios, la secretaria cuenta con los servicios para poder, para ofrecer de este tipo de servicios a la población vulnerable que debe atender eso, por eso no es tanto el financiamiento si no de programas que ya existen.

**Representante de la Alcaldía Xochimilco, Araceli Mundo Ramos:** Si entendemos, pero este es un importe menor de \$5, 000 pesos por una única vez, a veces la gente requiere de comprar un medicamento que la secretaria no puede brindarles, a veces es una cuestión de algún tratamiento etcétera y por eso se está brindando este apoyo y para todos los beneficiarios es el mismo de \$5,000 pesos.

**Secretaría de Salud de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco:** Bueno pues gracias si, nada más eso, lo revisare nada más con la responsable de este programa. Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias ¿No sé si haya algún comentario? Adelante Pablo.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Sergio Ocampo Baeza:** Vuelvo a insistir en ese aspecto, nada más para ser suficiente claro señor secretario, en la reglas 8.3.4 hay una porción que dice los inmuebles que ya ha sido escogidos para funcionar y hablan de Centro Infantil Santiago y el de Caltongo y en la regla 9, en el 9.1 señala contar con un inmueble que cumpla con las características requeridas para fungir como Centro de Desarrollo Infantil, si aquí lo que debe quedar claro que no exista una contradicción, si ya está focalizado, ya no puedo establecer criterio de selección. Eso sería todo nada más para puntualizar porque así viene descrito en las reglas, luego entonces desde otra perspectiva esto no genera certeza a quien va dirigida las reglas, eso sería todo. Es cuanto señor.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Si claro ser coherente en esos puntos, ¿no?

**Representante de la Alcaldía Xochimilco, Araceli Mundo Ramos:** Se realizan las modificaciones, gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Leo el acuerdo correspondiente que es:

**COPLADE/SO/I/10/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la **Alcaldía Xochimilco** denominados:

- **Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil**
- **Animales de Corral y de Traspatio**
- **Apoyo económico para promover el Deporte Competitivo en Jóvenes**
- **Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil**
- **Ayudas a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales**
- **Programa Social “Semillas y Material Vegetativo”**

Con base a la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Xochimilco** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su



responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una modificación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el acuerdo por unanimidad y podemos pasar al siguiente punto que sería presentado por la Alcaldía Gustavo A. Madero.

**Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares:** Buenas tardes a todas y a todos, envié un saludo de parte del señor Alcalde Francisco Chiguil Figueroa para desear a todos los integrantes de este comité lo mejor para este 2023 y también agradecer que pudimos entrar en la agenda a esta sesión de COPLADE y poder presentar los programas que en Gustavo A Madero tenemos propuesta para este periodo 2023. Si me lo permiten hago exposición del primero de estos programas “Apoyo de atención especial en Gustavo A. Madero” pretende apoyar económica a la población que no tiene solvencia económica para atender alguna eventualidad que derive de algún suceso e imprevisto ya sea individual, familiar o comunitario y así coadyuvar a elevar su nivel de bienestar y calidad de vida, a través de transferencia monetaria que les permita responder ante estas eventualidades. Proponemos como beneficiarios más menos hasta 700 personas en situación vulnerable que vivan en la demarcación y que requieran apoyo médico especializado, materia educativa, materia deportiva, cultura y comunitaria en general, ya sea en situaciones emergentes para las personas que así lo requieren. Tenemos presupuestado \$5, 000,000 de pesos en ese sentido consideramos aportar o apoyar a la comunidad con materia médico especializado de \$3,000 a \$30 000, en materia educativa de \$3,000 hasta \$15,000 pesos, en materia de cultura de \$3,000 hasta \$30,000, en materia deportiva \$3 000 hasta \$30 000, en materia comunitaria de \$3 000 hasta \$15,000 pesos y en situaciones emergentes de \$3,000 hasta \$30,000.

Paso al siguiente programa este se denomina “Becando Ando” el objetivo es otorgar apoyo a facilitadores de servicios, deportistas o ex deportistas sean semi profesionales o profesionales que hayan sido, a 200 facilitadores de este tipo de servicios que se encuentran en situación de desempleo para que impartan actividades físicas deportivas y recreativas a una población estimada de 72,000 usuarios y que sean habitantes de nuestra alcaldía, éstos hombre, mujeres, niñas, niños y hasta adultos mayores preferentemente, pertenecientes a zonas de bajo o muy bajo desarrollo social, así presentamos la propuesta para beneficiar a 200 facilitadores de este tipo de servicios, el monto propuesto \$14,400 000 y el monto unitario es anual asignado a cada uno de los 200 facilitadores de estos servicios será de \$72,000 y será entregado en 12 ministraciones de \$6,000 a cada uno mensualmente.

La siguiente propuesta refiere al programa “Cultura Viva Comunitaria” se pretende continuar apoyando a 300 facilitadores de servicios talleristas culturales quienes desarrollaran actividades artísticas y turísticas relacionadas con las artes plásticas, visuales, medios digitales, artes escénicas, arte urbano, artes gráficas, artesanías, oficios artísticos tradicionales, música, canto, actividad coral, literatura, danza, turismo cultural, entre otras de manera continua y permanente la infraestructura cultural que tiene la alcaldía a través de las 29 casas de cultura y dos centros culturales que tenemos. La idea es que, más allá de esta infraestructura también desarrollen actividades en calles y plazas, jardines, parques de nuestra demarcación para acerca la cultura a la comunidad en colonias, barrios y pueblos originarios de nuestra demarcación. El objetivo pues



es brindar esta oportunidad de desarrollo a las personas en situación de desempleo a través de estas transferencias monetarias nos ayude a fomentar la cultura entre la población maderense pertenecientes éstas a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de nuestra alcaldía. El monto presupuestal es de \$18,000,000 de pesos, el monto unitario anual asignado a cada uno de los 300 talleristas culturales será hasta de \$60,000 pesos entregado en 12 ministraciones de \$5,000 a cada uno.

El siguiente programa es “Deporte es GAM” el objetivo es contribuir a 95 deportistas y/o entrenadores destacados, 50 de ellos niños o niñas y 45 de ellos adultos hombre y mujeres, jóvenes por supuesto, impulsando su participación y permanencia en competencias, infantiles, juveniles y de primera fuerza de distintas categorías, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Paralímpicos de la Ciudad de México y competencias de elite a nivel nacional para lo cual se les entregara una transferencia monetaria. Así pues, nuestros beneficiarios serán 50 niñas o niños y 45 adultos hombres y mujeres deportistas y/o entrenadores destacados que han participado o participan y que se preparan para participar en competencias pues juveniles, infantiles y de primera fuerza de distintas categorías de nuestros juegos deportivos en la Ciudad de México y a nivel nacional. El monto presupuestal es de \$5,440,000, el monto unitario 50 menores de 18 años \$36,000 en 12 ministraciones de \$3,000 y 45 personas mayores de 18 años en un monto de \$72,000 en 12 ministraciones de \$6,000 pesos.

El siguiente programa este es para el desarrollo de habilidades, “Fomento al Desarrollo Económico y Social” de la comunidad denominado PROSOCIAL el objetivo es brindar oportunidad de desarrollo a las personas en situación de desempleo potenciando sus capacidades, incrementando sus probabilidades de encontrar un empleo que les permita tener una vida digna, mejorar las habilidades para el trabajo de las personas habitantes de las colonias de más bajos niveles socioeconómicos, a través de actividades relacionada con el servicio público las cuales serán llevadas a cabo por estas 200 personas beneficiadas facilitadoras de servicios habitantes de las colonias antes señaladas. Los beneficiarios como referimos serán 200 y que serán facilitadores de servicios, colaboradores comunitarios de las unidades territoriales de nuestra alcaldía, mayores todos de 18 años de edad sin distinción de entre hombre y mujeres en situación de desempleo. El monto presupuestal pretendido es \$14,600,000 y un apoyo económico total, el monto unitario de un apoyo económico total de \$72,000 durante el ejercicio de 2023, dividido en 12 ministraciones de \$6,000 cada una, así como la asignación de un presupuesto de \$1,000 para la compra de indumentaria de trabajo y/o uniformes para cada beneficiario.

El siguiente programa es “Impulso Social” el objetivo es contribuir al desarrollo económico y social de un máximo de adultos mayores hombre y mujeres, entre 60 y 64 años de edad, también para personas con discapacidad hombre, mujeres, niñas, niños de entre 0 a 59 años de edad, madres solas y padres solos con hijo o hija menor de 4 años de edad y personas con enfermedades crónico degenerativas invalidantes, priorizando a los que vienen de las colonias con un índice de desarrollo bajo o muy bajo de nuestra demarcación, así tendríamos como beneficiarios a 1500 adultos mayores de 60 a 64 años de edad, a 400 personas con discapacidad de entre 0 a 59 años de edad, a 600 madres solas y/o padres solos con hija o hijo menor a 4 años de edad y a 300 personas con enfermedades crónicas degenerativas o crónico invalidantes. El monto propuesto es de \$21,800,000, el monto unitario adulto mayor es de \$8,000 entregado en cuatro entregas trimestrales de \$2,000, personas con discapacidad \$8,000 entregado en cuatro entregas trimestrales de \$2,000, madres solas y padre solo \$6,000 pesos repartido en cuatro entregas trimestrales de \$1,500



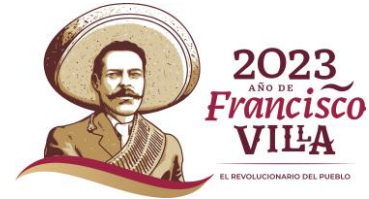
personas con enfermedades crónico degenerativas \$10,000 pesos repartido en cuatro entregas trimestrales de \$2,500.

El siguiente programa se denomina “Juventudes Proyectando y Transformando la alcaldía Gustavo A Madero”, mejor conocido como JUPyTAL el objetivo es contribuir a la participación ciudadana de las personas jóvenes mujeres y hombre de entre 15 y 29 años en esta alcaldía, a través de una apoyo económico que permitirá el impulso y la implementación de proyectos comunitarios de autoría propia en beneficio de la comunidad retomando así el derecho a la participación social en beneficio de la comunidad, pretendemos beneficiar a 200 personas jóvenes entre 15 a 29 años habitantes de la alcaldía Gustavo A. Madero preferentemente provenientes de colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social quienes deberán aplicar 50 proyectos comunitarios de autoría propia, mismos que deberán ser organizados por grupos de cuatro jóvenes. Monto presupuestal \$6, 600,000 pesos, el monto unitario serán \$4, 800,000 para apoyos a los jóvenes proyectistas, \$1, 800,000 para recursos materiales y logísticos de los proyectos esto se otorgarán hasta \$24,000 a cada uno de los jóvenes proyectistas divididos en 12 apoyos económicos mensuales de \$2,000 a cada uno. Asimismo, se entregarán hasta \$36,000 pesos a cada uno de los proyectos divididos en 12 entregas mensuales de \$3,000 pesos monto con lo que los jóvenes podrán adquirir recursos materiales y logísticos para llevar a cabo cada uno de sus proyectos.

El siguiente programa es el “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano” mejor conocido como PROCOMUN el objetivo de este programa es brindar oportunidades de desarrollo a las personas en situación de desempleo a través de transferencias monetarias además de recuperar el entorno humano de nuestra demarcación, apoyar a 800 facilitadores de servicios a los que se les entregara una transferencia monetaria, mismos que realizaran actividades para el mejoramiento del entorno urbano de las colonias con índice bajos y muy bajos de necesidades insatisfechas en la alcaldía Gustavo A Madero, tales como el mantenimiento, reparación y mejoramiento de los espacios públicos. Nuestros beneficiarios pretendemos sea la población de 800 facilitadores de servicios, colaboradores comunitarios de las unidades territoriales antes señaladas de nuestra alcaldía, mayores todos de 18 años de edad sin distinción alguna entre hombre y mujeres en situación de desempleo. El monto presupuestal es de \$63, 200,000, el monto unitario un apoyo económico total de \$78,000 pesos durante el ejercicio 2023 dividido en 12 ministraciones de \$6,500 pesos cada una, así como la asignación de un prepuesto de \$1,000 pesos para la compra de indumentaria de trabajo y/o uniformes para cada beneficiario.

El siguiente programa es “Seguro contra la Violencia de Genero” este tiene como objetivo contribuir una disminución de mujeres que sufren violencia en su entorno familiar y que dependen de su agresor, esto con el fin de garantizar la equidad social y de género, logrando la igualdad en la diversidad entregando una transferencia monetaria a mujeres víctimas de violencia con la finalidad de que logre la separación de su agresor, pretendemos en ese sentido beneficiar hasta 50 mujeres de este tipo de violencia en proceso de separación de su agresor con denuncias ante el ministerio público o queja presentada por persona juzgadora, el monto presupuestal es de \$3, 000,000 de pesos, el monto unitario asignado a cada beneficiada será de \$60,000 pesos en 12 entregas mensuales por la cantidad de \$5,000 cada una.

El siguiente programa se denomina “Alimento del Pueblo” en náhuatl el Tlakualli ik Altépetl el objetivo es contribuir a disminuir los índices de desigualdad de la población proveniente de las comunidades indígenas asentadas en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de nuestra alcaldía, hablantes de



alguna lengua indígena a fin de permitir en las comunidades indígenas el desarrollo integral, mejorando su situación económica e incrementando su índice de bienestar y calidad de vida ayudando principalmente a cubrir gastos principalmente relacionados con la alimentación y salud y reduciendo así la brecha de desigualdad que existe entre este sector y la población en general. El monto presupuestal es de \$4 200 000 pesos, se pretende beneficiar a 700 hombres y mujeres entre 18 a 59 años de edad hablantes de alguna lengua indígena y perteneciente a alguna de las comunidades indígenas residentes en nuestra demarcación. El monto unitario es de \$6,000 pesos durante el ejercicio 2023 dividido en dos ministraciones bimestrales de \$3,000 cada una.

Finalmente, el siguiente programa se denomina “Transformando Vidas” el objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motora y auditiva de nuestra demarcación realizando de forma cotidiana y sin limitaciones sus actividades diarias y que no dependan de la ayuda de terceros, asimismo, a que puedan incorporarse a las actividades laborales escolares, deportivas, culturales según sus intereses. Se busca beneficiar a la población de este programa que pueden llegar a ser 608 personas hombre y mujeres con discapacidad auditiva y motora de entre 0 a 59 años de edad que habite preferentemente en alguna de las colonias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social de nuestra demarcación el monto presupuestal es de \$3, 000,000 de pesos, el monto unitario se adecua según la discapacidad auditiva o de movilidad asistida esto de conformidad con los recursos disponibles con la entrega por única vez durante el ejercicio 2023, dado lo anterior el monto unitario por beneficiario corresponderá a la discapacidad de este y al apoyo en especie que se le haya o se le puede entregar. Aquí concluimos nuestras propuestas de Gustavo A. Madero para este 2023 y bueno quedamos al pendiente de sus comentarios o duda. Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias Rubén. ¿No sé si haya algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

**COPLADE/SO/I/11/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la **Alcaldía Gustavo A. Madero** denominados:

- **Apoyos de Atención Especial GAM**
- **Becando Ando en GAM**
- **Cultura Viva Comunitaria GAM**
- **Deporte-es GAM**
- **Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)**
- **Impulso Social**
- **Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)**
- **Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)**
- **Seguro contra la Violencia de Género**
- **“Tlakualli ik Altépetl (Alimento del Pueblo)”**
- **Transformando Vidas**

Con base a la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Gustavo A. Madero** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales,



apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. Damos un momento entendiendo que si no hay una modificación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el acuerdo por unanimidad y tendríamos como siguiente punto la presentación que hace el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF

**Representante de la Alcaldía Gustavo A, Madero, Rubén Linares:** Muchas gracias por parte de Gustavo A. Madero.

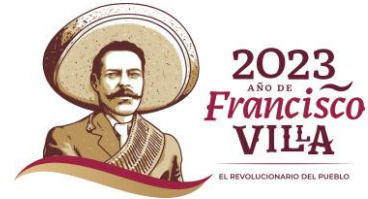
**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias Rubén. No sé si ya está conectada la persona.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF), Noé López Aparicio:** Si, buenas tardes Licenciado Víctor. Muy buenas tardes a los integrantes de este órgano colegiado se van a presentar cuatro programas por parte del DIF los cuales fueron presentado previamente la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del DIF CDMX el día de ayer, doy lectura a cada uno de los programas como refería ya autorizados por la junta de Gobierno para su presentación en este órgano colegiado, inicio con el programa social "Beca Leona Vicario de la Ciudad de México" el programa social es de continuidad va dirigido a los niños, niñas, adolescente de 0 a 17 años cuyo objetivo es contribuir al ejercicio pleno de sus derechos de educación y a la alimentación derivado de que viven en situaciones de alta vulnerabilidad, sea por extrema, víctimas de violencia porque la madre, padre o tutor falleció o se encuentra con incapacidad permanente y es el sostén económico para el 2023 hay un presupuesto de \$220,000,000 millones de pesos se tiene programado una meta de apoyar hasta 35500 niñas, niños y adolescentes mediante el otorgamiento de un apoyo monetario mensual de \$932 pesos y servicios integrales que fortalezcan su desarrollo emocional, físico, intelectual, tales como servicios de salud de primer nivel, atención psicológica, así como actividades recreativas, lúdicas y culturales y canalizaciones a otros servicios que opera el DIF de la Ciudad de México.

Conforme lo establecen las reglas de operación el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México es la entidad responsable de garantizar y dispersar el apoyo económico a los beneficiarios, así como, la entrega de tarjetas, defunciones y renovaciones en coordinación con el DIF. Cabe señalar que el apoyo económico de \$932 pesos a cada beneficiario del programa se realizaran bajo el esquema de complementariedad con el programa mi Beca para Empezar, en el caso de que as niñas, niños o adolescentes que cursan la escuela en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como aquellos que se encuentran en los centros de atención múltiple. En el caso de niñas y niños de 0 a 2 años y adolescentes de 15 a 17 años que atiende el programa se cubrirá el monto total de \$932 pesos. La operación de este programa social estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de apoyo de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Dirección de Programa a Niñas, Niños y Adolescentes zona A. Es cuanto en relación a este programa. Señor secretario ¿no sé si considere que continúe con los siguientes programas?

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Adelante Noé, salvo el de la modificación, acuérdate.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF), Noé López Aparicio:**

Claro que sí, presento como siguiente el Programa “Especial de Apoyo a Personas que Perdieron algún familiar del 19 de Septiembre del 2017” en el programa social es de continuidad que va dirigido como su nombre lo dice a las familias de las personas fallecidas en el sismo del 19 de septiembre de 2017 el cual busca contribuir al ejercicio pleno de sus derechos a una vida saludable física y emocionalmente, así como fortalecer su residencia a través del otorgamiento de un apoyo monetario mensual de \$4,000 pesos y servicios de atención integrales que fortalezcan su desarrollo emocional, físico, intelectual, tales como servicios de salud de primer nivel, atención psicológica, así como actividades lúdicas, recreativas y culturales y canalizaciones a otros servicios que también opera el DIF de la Ciudad de México. Para el ejercicio 2023 con un presupuesto de \$7, 700,000, se tiene programada una meta física de otorgar el apoyo económico hasta 160 beneficiarios y servicios de atención integral hasta 480 familiares de los beneficiarios en caso de solicitarlo al DIF. Para el otorgamiento de servicios integrales se hará también uso de los medios de comunicación digitales, a fin de facilitar la comunicación en el otorgamiento de los servicios en favor de los beneficiarios y sus familiares de manera particular respecto a talleres de herramientas psicoemocionales, prevención de violencia orientación alimentaria y de actividad lúdico-culturales. La operación de este programa social está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Dirección de Programa a Niñas, Niños y Adolescentes zona B.

Continuo con el tercer programa denominado “Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad”. El programa social Coinversión como los dos programas anteriores presentados es un programa de continuidad que esta dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran inscritos en el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Ciudad de México y cuyo trabajo está enfocado de manera particular a la atención de poblaciones que viven situaciones de vulnerabilidad o exclusión tales como niñas, niños o adolescentes y personas con discapacidad que a través de sus acciones contribuyen al ejercicio pleno del derecho a la inclusión social y a una buena calidad de vida en estos sectores de la población antes mencionados. El programa social mediante el establecimiento de convenios de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil otorgara financiamiento a proyectos que sean aprobados por un comité dictaminador del DIF de la Ciudad de México para el ejercicio 2023 con un presupuesto de \$6, 500,000 se tiene programada una meta de beneficiados a un mínimo de 15 organizaciones de la sociedad civil estimando el financiamiento o un mínimo de \$100,000 a sus proyectos y como máximo de \$500,000 a través de dos ministraciones a proyectos aprobados. Adicionalmente el programa social presenta una modificación en su denominación a fin de que este considerado todos los sectores de la población que va a atender este programa y con los que trabaja las organizaciones de la sociedad civil y cuyos proyectos sean aprobados por este organismo descentralizado, toda vez que en 2022 se denominaba “Coinversión para el Bienestar de la Infancia y Adolescencia”, no obstante, el programa social a traes de las organizaciones con las que se vienen trabajando, también atienden a personas con discapacidad permanente por lo cual esta denominación para el ejercicio 2023 queda como “Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad”. La operación del programa social estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, así como la Dirección Ejecutiva de Niñas, Niños y Adolescentes. Concluí con estos tres programas es cuanto señor secretario. Y quedo atento a los comentarios si los hubiera.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias Noé. ¿No sé si hay algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente será el siguiente:



**COPLADE/SO/I/12/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de la Ciudad de México (DIF)** denominados:

- **Beca Leona Vicario de la Ciudad de México**
- **“Coinversión para el Bienestar de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Discapacidad”, 2023**
- **“Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron algún familiar en el sismo del 19 de Septiembre del 2017” en el ejercicio 2023**

Con base a la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de la Ciudad de México (DIF)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y damos paso al siguiente punto que sería la presentación de programas que tiene el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. ¿Si está conectado ya INJUVE?

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** Ya aquí andamos. Hola muy buenas tardes me da mucho gusto ver a todos los que integran COPLADE. Pues bueno de parte de la directora general Bety Olivares y de parte del Instituto de la Juventud voy a presentar los programas sociales de nuestro instituto, son dos, son de continuidad ustedes ya los conocen muy bien uno es “Jóvenes Unen al Barrio” y el otro es el “Memorial New’s Divine”.

Voy a empezar con Jóvenes Unen al Barrio es un programa es de continuidad tenemos presentando año con año, para este ejercicio fiscal 2023 nosotros como Instituto de la Juventud en nuestras metas y en las reglas de operación queremos otorgar hasta 33,700 apoyos económico a las personas jóvenes beneficiarias del programa que como ustedes saben, viene de barrios adentro esta estrategia que creo la Jefa de Gobierno de las cuales nosotros apoyamos semana a semana. Estos 33,700 apoyos económicos se desagregan de la siguiente manera 31,300 apoyos económicos directos a beneficiarios, 1,200 apoyos económicos a generadores que es nuestra siguiente figura y 1,200 apoyos económicos a los impulsores.

También comentamos que desde el Instituto de la Juventud ya saben, otorgamos credenciales de acceso gratuito y creo un convenio con RTP, con Metro y Transportes Eléctricos y damos el seguimiento a las 32,500 jóvenes beneficiarias del programa con las actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas, todos estos jóvenes que entran de barrio adentro, se quedan con el Instituto haciendo estas actividades.

Y el segundo programa es el “Memorial New’s Divine” que también de continuidad, este está en la Alcaldía Gustavo A. Madero y con este queremos otorgar hasta 240 apoyos económicos anuales a las personas facilitadoras beneficiarias de este programa el “Memorial New’s Divine” que está en la Alcaldía Gustavo



A. Madero y proporcionar 20 talleres de manera mensual con el fin de contribuir a la ampliación del acceso a actividades educativas, culturales, deportivas, salud física y emocional que coadyuven al desarrollo integral de las personas jóvenes. Estos dos programas son del Instituto de la Juventud, entonces estoy a la espera de algún comentario, sugerencia por parte del comité, muchas gracias secretario.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Gracias Enrique. ¿No sé si hay algún comentario?

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar:** Si, Alejandro Altamira, con su venia señor presidente. Solo algunas precisiones de forma tanto en uno como en el otro. Para iniciar de “Los Jóvenes Unen al Barrio Ejercicio Fiscal 2023” básicamente aquí nada más hacer una pequeña precisión del numeral 7.1 Monto total del Presupuesto Autorizado se propone que diga elaboración de tarjetas credencial, toda vez que referidos documentos llevan impresa la fotografía del beneficiario del joven, en este numeral solo se hace referencia elaboración de tarjetas de transporte para jóvenes y pues enumerar las páginas de las reglas de operación.

En cuanto al “Memorial New’s Divine”, ahí si tengo algunos otros comentarios también igual de formas, vamos a iniciar al numeral 2 en cuanto a las unidades administradas involucradas, en estas reglas de operación solo también igual algunas precisiones, por ejemplo donde dice “encaminar apropiadamente” sugerimos que se tome en consideración que diga “encausar debidamente”, en cuanto a donde dice “llevar un control claro” pues “llevar un control eficiente”, digo que básicamente son subjetivas las palabras, entregar el registro de los padrones es integrar el registro de los padrones. En cuanto donde dice “coordinar los acuerdos apropiados” “coordinar los acuerdo aprobados”, en cuanto a lo que es el numeral 2.1 Artículo 6 de Alineación Programática dice el programa se encuentra alineado al artículo 6 inciso a,b,e y h, sugerimos que se ponga “toda vez que realicen acciones que fortalecen”. No sé si me van siguiendo o quieren que vaya haciendo un poquito más precisa el comentario para que se pueda localizar de una mejor manera.

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** ya lo estamos enlistando aquí tengo el de la Alineación Programática y con gusto te vamos siguiendo en la lectura de nuestras reglas que acá tenemos para hacer los cambios pertinentes Contralor.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar:** Sí Gracias. Como había comentado en el 2.1 el programa se encuentra alineado al artículo 6 implementa las acciones a lo mejor hay que precisar “toda vez que realizan las acciones que fortalece”. En el numeral 3 que es Diagnostico estamos hablando, solo hay una precisión muy pequeña “de 20 de junio”, “del 20 de junio” nada más agregar. Esas son las precisiones. En cuanto al segundo párrafo en la página número 10 se habla, tanto en el primer párrafo como en el segundo párrafo de la página número 10 se hace referencia al Distrito Federal nada más hacer la precisión que son alcaldías o hacer referencia, hoy alcaldías, porque básicamente hacen referencia a un documento de EVALUA de 2014. En la página número 11 dice prevalece en el cuarto párrafo dice “prevalece que los jóvenes, en el segundo renglón dice prevalece que los jóvenes de 18 a 19 años, nada más se sugiere a lo mejor poner un rango de edad entre los 18 a los 19 años. En cuanto a la página número 16 que es metas físicas se hace referencia al programa “Memorial News Divine 2021” nada precisar si es 2021 o 2023 por favor. Luego en la página número 17 se habla del numeral 7.1 se habla del monto total del presupuesto autorizado se hace referencia al ejercicio 2021 que es de \$1, 500,000 solo hay que precisar que es 2023. En el numeral numero 8 Requisitos y procedimientos de acceso se dice que ponen



a disposición a las personas interesadas, a lo mejor analizar si es correcto que se ponga que se diga de las de las personas jóvenes; en el 8.1.4 se habla de los datos recabado, a lo mejor hacer la precisión que es documentación o datos personales para que quede los datos personales recabados en el programa. En el numeral 8.2.4 se habla de los requisitos para hacer talleristas en el último corchete dice entregar la documentación cada vez que solicite y agregar solamente documentación autorizada; en el 8.3.7 entre el último párrafo de este numeral y el penúltimo hay un texto que no se si ya en las que tiene ya revisadas ya no se agrega es cuestión de eliminarlo, no sé si guste que le diga que dice ese texto o ya lo ubico usted.

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** Voy a ubicar el texto que usted me dice, ¿es el 8.3.7 correcto?

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar:** Aja entre el último párrafo y el penúltimo párrafo de este numeral hay un texto que creo no tendría que ir.

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** Es el que inicia en los casos descritos anteriormente, ¿es ese?

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar:** Dice ahí preguntar a Enrique, no sé si venga así en las reglas de operación que ya tienen ustedes como definitivas.

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** Ya es que justamente hubo una confusión hubo un borrador, de hecho, ya muchas de las observaciones que me está haciendo amablemente ya fueron corregidas, todo el equipo hacemos anotaciones, pero ese pequeño texto que era para identificar si se quedaba o no el texto, ya está eliminado. Muchas gracias.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar:** Nada más numerar las páginas para una mejor referencia, es cuanto. Muchas gracias.

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** Le agradezco mucho sus observaciones, le digo que ya la mayoría ya está atendida, muchas gracias a todos.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar:** Al contrario, Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Alejandro. ¿No sé si haya algún otro comentario? De no haber comentario, entiendo que tendrá el INJUVE realizar las adecuaciones que le comento el OIC en el caso de aprobarse el acuerdo para la entrega del mismo, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

**COPLADE/SO/I/13/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por el **Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)** denominados:

- **Memorial New's Divine**
- **Los Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar**

Con base a la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución



de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad estaríamos entrando al siguiente punto que es la modificación que presenta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ahora si adelante Noé.

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF), Noé López Aparicio:**

Muchas gracias señor secretario nuevamente buenas tardes integrantes de este órgano colegiado se presenta la modificación al programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas Sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro el Programa Social es un programa de continuidad que fueron aprobadas sus reglas de operación en la pasada sesión del COPLADE llevada a cabo el 27 de diciembre de 2022, el programa está dirigido a otorgar medidas de apoyo y atención a niñas, niños y adolescentes, jóvenes que son familiares por consanguinidad o afinidad de las personas afectadas por el trágico evento ocurrido en mayo del 2021 en la línea 12 de del Sistema de Transporte Colectivo Metro, el cual comprende de un apoyo económico mensual y servicios de atención servicios integrales en materia de salud, psicología y servicios educativos lúdicos, conforme lo establecen las reglas de operación del programa social el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México es la entidad responsable de garantizar y dispersar el estímulo económico correspondiente, así como, establecer de manera coordinada con el DIF la entrega de reposiciones y renovaciones de tarjeta. Para el ejercicio fiscal 2023 tiene un presupuesto de \$11, 475,000 con la finalidad de otorgar un apoyo monetario mensual hasta 300 beneficiarios por el periodo de enero a diciembre de 2023. La modificación que se presenta de la reglas de operación del programa social en referencia deriva de que este en posibilidad de incorporar a personas que hayan sido afectadas por el evento ocurrido del paso 7 de enero de 2023 en la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro previa autorización y solicitud que realice la Comisión ejecutiva de atención a Víctimas de la Ciudad de México CEADI ante DIF de la Ciudad de México y con el propósito de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes a un futuro de autonomía y la construcción de un proyecto de vida, por el cual el apartado 8.3 procedimiento de acceso se incorpora un sub apartado denominado casos de excepción relacionado con la incorporación de personas que haya sido afectadas por el evento ocurrido en la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro previa autorización como referíamos y solicitud que realice el CEADI al DIF de la Ciudad de México. Adicionalmente una segunda modificación que se presenta de estas reglas de operación se deriva de la actualización de la unidad de medida y actualización (UMA) para el ejercicio 2023 que entrara en vigor a partir del primero de febrero del presente, la cual paso de 96.22 pesos en 2022 al 103.74 en 2023 y con el objetivo de que las y los beneficiados reciban el apoyo económico correspondiente se actualizaron los montos quedando de la siguiente manera: Apoyo a familiares de personas fallecidas de 0 a 17 años el otorgamiento pasa de \$4,563.71 a \$4,920.39 pesos de 18 años hasta los 30 años mientras estudien el otorgamiento pasa de \$6,846.05 a \$7,381.10. Apoyo a familiares de personas hospitalizadas o sus familiares de 0 a 17 el otorgamiento pasa de \$2,281.37 a \$2,459.68 de 18 años a hasta cumplir 30 años mientras estudien el otorgamiento pasa de \$ 4,561.71 a \$4,920.39. Es cuanto señor secretario.



**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿No sé si hay algún comentario? De no haber comentario leo la propuesta de acuerdo. Si Agustín.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Perdón buenas tardes, me quede con la duda de que si se incrementa el monto del programa o se mantiene el mismo nada mas con la diferencia.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Noé López Aparicio:** Si se incrementa con la actualización del UMA licenciado se incrementa los apoyos conforme está referido el otorgamiento del apoyo económico en relación con el número de UMAS.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Pero el tope de presupuesto, no tiene el mismo presupuesto.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Noé López Aparicio:** Aquí no se platicó en relación con el párrafo que está referido de que se otorgar el apoyo durante los meses de enero a diciembre de 2023 no especifico con motivo de no crear una situación de ruido para los beneficiarios y que originalmente el presupuesto alcanzaba para diciembre pero con las modificaciones y la actualización del UMA el presupuesto va a alcanzar solamente hasta el mes de octubre entonces para no generar ruido en proyecto original que estaba señalado en la aprobación en diciembre 2022 de las reglas de operación, para no generar ruido con los beneficiarios no se modificó ese texto de que el recurso alcanzara hasta octubre ya se harán las modificaciones pertinentes una vez que haga el movimiento e Fideicomiso para corregir, para actualizar ese texto del presupuesto de la temporalidad.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** El tema es la suficiencia presupuestal o que la vas a bajar porque va hacer más ruido que lo tengas publicado y no tengas con que pagarles. O sea, esa actualización de las UMAS fue similar al primerito programa que se autorizó de STyFE y lo que hacen es ajustar los beneficiarios, sé que no es el tema de ajustar los beneficiarios hasta donde yo tengo, ya está calculado el incremento en ese programa de origen, hasta donde recuerdo por eso la pregunta.

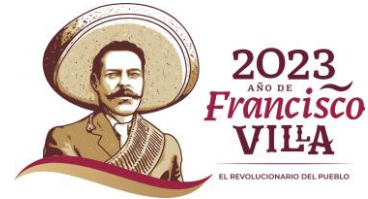
**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Sí, ahí, no se modifica el presupuesto total con el que se presentó el programa, creo que la confusión está ahí, no se incrementa y lo que se ha hecho en otros años con este programa alrededor de agosto o septiembre se hace el incremento por parte del presupuesto que tiene el Fideicomiso Bienestar Educativo si no me equivoco.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Noé López Aparicio:** Es correcto.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Okey

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿No sé si haya algún otro comentario?

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, María Carmen del Valle:** Buenas tardes Carmen del Valle del DIF de la Ciudad de México, si es correcto como se mencionó, las adecuaciones que se hacen al presupuesto se hace a partir o más o menos en el mes de agosto y sin embargo, nosotros también haciendo una proyección de presupuesto en el mes de diciembre se le aviso, se le mando



un oficio al Fideicomiso enterándolos de que el presupuesto, de que el proyecto de presupuesto que se había validado no iba a hacer suficiente y lo que nos comentan es que también ya se están realizando las gestiones correspondientes.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Ok nada más para que quede claro porque si no parece que estamos hablando de dos cosas distintas en la presentación en la modificación no modifica el presupuesto que ya se aprobó y el presupuesto que se modifica tendría que ser más adelante con base en esta gestión administrativa que tienen que hacer.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Noé López Aparicio:** Es correcto.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿No sé si haya algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

**COPLADE/SO/I/14/2023.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueba la modificación al Programa Social solicitado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF)** denominado:

- **Beca de asistencia, atención e inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro del ejercicio presupuestal 2023**

Con base a la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y estaríamos al ser una sesión ordinaria, pregunto si hay alguien que quiera presentar asuntos generales, nos había hecho el comentario la ADIP de que quería hacer un aviso.

**Agencia Digital de Innovación Pública, Eva Georgina Yáñez:** Si gracias. Nosotros estamos apoyando a SIBISO en la ayuda en la carga sus programas en la plataforma Tu Bienestar y justo hemos encontrado algunas cosillas que requieren su ajuste, se les va ir marcando y se les va a informar. De lo mismo es importante que también empiecen a cargar ya los padrones de beneficiarios con el cierre 2022 en los programas 2022 para lo cual se van hacer capacitaciones en línea y sería importante que me avisaran a mí quienes van a formar parte de esas capacitaciones para poderles mandar el enlace de invitación y se les pueda dar un seguimiento oportuno. Eso es todo por ahora y seguimos en contacto. De verdad cualquier duda que tengan sobre la plataforma se pueden comunicar conmigo personalmente, Eva Yáñez, ya muchísimos tienen mi teléfono, muchísimos ya tienen mis correos electrónicos y si alguno no lo tiene con



gusto se los damos si no le pueden preguntar a Víctor, les ha hecho el favor de pasárselos para que se comuniquen conmigo. Entonces quedamos atentos a cualquier duda que tengan y les recuerdo que las sesiones de capacitación serán la próxima semana para que tengamos tiempo de preparar sus padrones de beneficiarios 2022 y se carguen en tiempo y forma. Eso es todo. Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Eva, si recordar que este año en los lineamientos establecen que un requisito de presentación previa al registro del COPLADE es que tengan que llenar en “Tu Bienestar” los programas entonces es importante que se haga de manera correcta para eso la guía de Eva de primera mano y ayuda todo el tiempo. Si quieres lo comparto Enrique por mensaje en un momento o lo quieres poner en el chat Eva. Para que lo tengan.

**Agencia Digital de Innovación Pública, Eva Georgina Yáñez:** Les pongo en el chat mis correos electrónicos, el corre de “tu dinero”, mi correo personal y el teléfono sin problema.

**Instituto de la Juventud, Enrique García:** Muchas gracias

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿No sé si hay alguien que quiera presentar algún asunto general? Si no hay más asuntos generales que presentarse le informo presidente que con esto hemos agotado los puntos del orden del día.

**Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez:** Muchas gracias. Una vez agotados los puntos señalados en el Orden del Día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este Órgano Colegiado por lo que siendo las 14:40 horas del día 19 de enero del 2023 damos por terminada la Primera Sesión Ordinaria del COPLADE. Muchas gracias a todas y todas. Buenas tardes a todos.

#### LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	<b>Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez</b> Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	<b>Lic. Alejandro Altamira Salazar</b> Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	<b>Lic. Agustín Rodríguez Bello</b> Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	<b>Lic. Juan Romero Tenorio</b> Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto





5.	<b>Lic. Hazziel Padilla Doval</b> Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	<b>Dra. María Isabel Vázquez Padilla</b> Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	<b>Lic. Dulce Claudia Colín Colín</b> Representante de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	<b>Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz</b> Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	<b>Dra. Ilian Blanco García</b> Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	<b>Licda. Rita Magali Cadena</b> Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	<b>Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza</b> Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	<b>Mtra. Montserrat Navarro Pérez</b> Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	<b>Lic. Víctor Ernesto Ascencio López</b> Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2023, celebrada el 19 de enero del 2023. Consta de 49 fojas útiles.

ACTA VALIDADA  
ELECTRÓNICAMENTE